

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Decretos | _____ | 4394 |
| Resoluciones | _____ | 4395 |
| Licitaciones | _____ | 4399 |
| Varios | _____ | 4408 |
| Transferencias | _____ | 4409 |
| Convocatorias | _____ | 4410 |
| Colegiaciones | _____ | 4411 |
| Sociedades | _____ | 4411 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 4412 |
| Varios | _____ | 4413 |
| Sucesorios | _____ | 4420 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|--------------|-------|------|
| Acuerdos | _____ | 4423 |
| Resoluciones | _____ | 4423 |



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DECRETO 511

La Plata, 18 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 22400-32173/16, por el cual tramita la modificación del Decreto N° 1.579/92, reglamentario de la Ley N° 11.206 y la Ley N° 14.803 de Ministerios y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.579/92 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 11.206, ratificatoria del Convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia", suscripto el 12 de junio de 1991, entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 11.206, en forma expresa determina en su artículo 2° que la administración y explotación de los puertos bajo la jurisdicción provincial se regirá por los términos del convenio que dicho cuerpo legal ratifica y por las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el artículo 27 de la Ley N° 14.803, establece las funciones del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que entre ellas se encuentra la de "7. Dirigir, fiscalizar y promover las actividades portuarias y de la industria naval";

Que la temática portuaria constituye una de las preocupaciones primordiales de esta Administración, siendo la base de una política tendiente al efectivo progreso de la comunidad;

Que en este sentido deviene necesario contar con una gestión centralizada, con un adecuado y ordenado régimen legal, que permita eficiencia en la administración y explotación de los puertos transferidos;

Que en consecuencia corresponde modificar la Autoridad de Aplicación establecida por el Decreto N° 1.579/92 en pos de la concreción de los objetivos planteados precedentemente;

Que sobre el particular se han expedido en forma favorable la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modificar los artículos 1°, 9°, 10, 14 y 16 del Decreto N° 1.579/92 que aprueba la Reglamentación General de la Ley N° 11.206 ratificatoria del Convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia", los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°: El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.206 ratificatoria del Convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia" y de toda otra normativa aplicable en la materia".

"Artículo 9°: El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología dictará las resoluciones que resulten necesarias para posibilitar una adecuada administración y explotación de las Unidades y Delegaciones Portuarias".

"Artículo 10: En cada una de las Delegaciones Portuarias deberá procederse a la apertura de una cuenta corriente bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la sucursal que corresponda a la sede de la Delegación y/o de las Unidades Portuarias que la integran.

El manejo de las aludidas cuentas corrientes será realizado por el Delegado Administrador y la o las personas que a tal efecto designe el Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de conformidad a la legislación vigente en la materia".

"Artículo 14: Los Delegados Portuarios deberán rendir mensualmente cuenta de su gestión al Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología o a quien éste designe, como así también del manejo de las respectivas cuentas corrientes".

"Artículo 16: Las Unidades Portuarias serán otorgadas en concesión al sector privado. A dichos fines el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología fijará las modalidades y procedimientos para su otorgamiento, de conformidad a la normativa vigente en la materia y los respectivos planes reguladores".

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 593

La Plata, 30 de mayo de 2016.

VISTO el expediente N° 2320-270/15 mediante el cual se dispone dejar sin efecto el Decreto N° 2.499/15 con excepción de determinados agentes y la limitación y cese de distintos agentes, el Decreto N° 2.499/15, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.499/15, de fecha 4 de diciembre de 2015, se limitó a partir de la fecha de notificación los cargos jerárquicos que ocupaban ÁLVAREZ, Mauro (D.N.I. N° 27.947.660), ANTUNES, Luis Osvaldo (D.N.I. N° 17.189.370), AZZATO, Andrea Laura (D.N.I. N° 23.569.107), BERLIER, Claudio Víctor (D.N.I. N° 28.372.811), BERRETONI, Néstor Daniel (D.N.I. N° 18.333.643), BORGOGGIO Luciano Aníbal (D.N.I. N° 28.991.436), MAITINI, Fernando Daniel (D.N.I. N° 22.250.841), MORRA, Fernando Martín (D.N.I. N° 30.448.633), POLLERA, Martín Alberto (D.N.I. N° 25.957.371), TELLO Analía (D.N.I. N° 28.877.133) y TREZZA, Javier Herald (D.N.I. N° 18.556.733), en diversas reparticiones del Ministerio de Economía;

Que, en forma simultánea, el acto administrativo designó a las personas indicadas en el párrafo anterior como personal de planta permanente a partir de su fecha de notificación;

Que los agentes BORGOGGIO Luciano Aníbal, TELLO Analía y MORRA, Fernando Martín se encuentran debidamente notificados de lo dispuesto por el Decreto N° 2.499/15, por lo que para los mencionados agentes el acto se encuentra perfeccionado en virtud de lo establecido por el Decreto Ley N° 7.647/70;

Que el resto de los agentes involucrados no se han notificado del Decreto N° 2.499/15;

Que en función de la transición de gestión entre las dos administraciones de gobierno, los funcionarios ÁLVAREZ, AZZATO, BERLIER, MAITINI, POLLERA y TREZZA continuaron prestando funciones de acuerdo a lo indicado en cada caso;

Que el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del agente ANTUNES, Luis Osvaldo, se limitó a partir del día 14 de marzo de 2016, mediante el Decreto N° 451/16;

Que no corresponde la limitación en el cargo de Director de Finanzas Municipales del agente BERRETONI, Néstor Daniel, en virtud que el mismo continúa ejerciendo dichas funciones;

Que en las presentes actuaciones obra nota suscripta por el agente MORRA, con efecto al 10 de diciembre del año 2015, mediante la cual manifiesta que renuncia, no tomando posesión del cargo de Planta Permanente dispuesto por el mencionado Decreto;

Que dichas designaciones no respondieron a una real necesidad de la administración pública de contar con agentes para atender a su correcto funcionamiento, toda vez que las mismas se efectuaron simultáneamente con la limitación de los cargos jerárquicos de los interesados;

Que lo expresado se vuelve manifiesto al considerar que los nombramientos tuvieron lugar en las mismas reparticiones donde los agentes se desempeñaban como personal jerárquico;

Que, en concordancia con ello, el Decreto N° 2.499/15 se emitió a escasos días de finalizar la gestión de gobierno precedente;

Que todo lo referido permite concluir que el acto administrativo bajo análisis fue promovido y sancionado en detrimento de los intereses provinciales, otorgando beneficios personales a los agentes precitados ante el inminente cambio de las autoridades jerárquicas de la administración pública provincial;

Que, en razón de ello, deviene necesario utilizar los mecanismos legales pertinentes para evitar que sus efectos sean irrevocables;

Que, asimismo, la política de recursos humanos debe compatibilizarse con aspectos operativo-funcionales de esta Jurisdicción;

Que la modificación de la estructura y las funciones del Ministerio de Economía operada mediante la Ley N° 14.803 y modificatoria y el Decreto N° 450/16 da cuenta del nuevo perfil institucional referido;

Que los motivos referidos fueron comunicados al agente TELLO mediante oposición fundada, cuya copia obra en las actuaciones de referencia;

Que en virtud de lo establecido en el inciso o) del artículo 78 de la Ley N° 10.430 y su decreto reglamentario, es obligación del agente declarar y mantener actualizado su domicilio ante la repartición donde presta servicios, el que subsistirá a todos los efectos legales mientras no denuncie otro nuevo;

Que se remitió oposición fundada al agente BORGOGGIO al domicilio denunciado en el legajo personal y en el Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE), como así también al domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad, el cual coincide con el denunciado en la Declaración Jurada del año 2014 efectuada por el mismo ante el Honorable Tribunal de Cuentas, según constancia obrante en su legajo;

Que el Correo Argentino informa que las Cartas Documentos no pudieron ser entregadas en los domicilios declarados por el agente ya que según consta en la misma BORGOGGIO se habría mudado;

Que el artículo 4 del precitado Decreto dispone que las designaciones allí dispuestas adquirirán estabilidad transcurrido el plazo que determine el artículo 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que, al día de la fecha, el nombramiento de los agentes referidos precedentemente resulta provisional;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha sostenido que "...el cese del agente producido durante el período de prueba constituye el ejercicio de la facultad que deriva de la de nombrar de conformidad con la norma estatutaria que rige el caso...(Causa B64002 S 22/08/2012, autos "De Gregorio, Miguel Ángel c/ Provincia de Buenos Aires (Poder Judicial) s/ Demanda contencioso administrativa, entre otras") ;

Que por las razones de oportunidad, mérito o conveniencia referidas se propicia el cese, de los agentes BORGOGGIO y TELLO, que fueran designados mediante el Decreto N° 2.499/15;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y en el marco de lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Decreto N° 2.499/15, excepto lo relativo a los agentes BORGOGGIO Luciano Aníbal (D.N.I. N° 28.991.436 – Clase 1981), TELLO Analía (D.N.I. N° 28.877.133 – Clase 1981) y MORRA, Fernando Martín (D.N.I. N° 30.448.633 – Clase 1983), de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 31 de diciembre del año 2015, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, Ministerio de Economía, las funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 a las personas y en los cargos que se mencionan a continuación:

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

POLLERA, Martín Alberto (D.N.I. N° 25.957.371 – Clase 1977), al cargo de Director Provincial de Programas de Desarrollo.

ÁLVAREZ, Mauro (D.N.I. N° 27.947.660 – Clase 1980), al cargo de Director de Planificación y Asistencia Técnica.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADOS Y ORGANISMOS DE CRÉDITO INTERNACIONALES

MAITINI, Fernando Daniel (D.N.I. N° 22.250.841 – Clase 1971), al cargo de Director de Inversión Pública.

ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del 6 de enero del año 2016, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, Ministerio de Economía, las funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 a las personas y en los cargos que se mencionan a continuación:

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

TREZZA, Javier Heraldo (D.N.I. N° 18.556.733 – Clase 1967), al cargo de Director de Estadísticas Sociales.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADOS Y ORGANISMOS DE CRÉDITO INTERNACIONALES

AZZATO, Andrea Laura (D.N.I. N° 23.569.107 – Clase 1973), al cargo de Directora de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°. Limitar, a partir del 13 de enero del año 2016, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, Ministerio de Economía, las funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 a la persona y en el cargo que se menciona a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BERLIER, Claudio Víctor (D.N.I. N° 28.372.811 – Clase 1980), al cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 5°. Disponer el cese en el cargo de los agentes BORGOGGIO Luciano Aníbal (D.N.I. N° 28.991.436 – Clase 1981) y TELLO Analía (D.N.I. N° 28.877.133 – Clase 1981) que fueran dispuestos mediante Decreto N° 2.499/15, en virtud lo establecido en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 6°. Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, Ministerio de Economía, Subsecretaría de Coordinación Económica, la renuncia presentada al cargo por MORRA, Fernando Martín (D.N.I. N° 30.448.633 – Clase 1983) de acuerdo a lo indicado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 241

La Plata, 31 de mayo de 2016.

VISTO la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se declara la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (1) año;

Que, en el marco de la emergencia declarada, la norma establece, en los procedimientos de contratación de bienes y servicios, la obligación de notificar a las Cámaras Empresarias que hayan adherido al régimen (Art. 5°, inc. h, Ley N° 14.815);

Que a través del Decreto Reglamentario, el Poder Ejecutivo facultó a la Contaduría General de la Provincia a convocar, registrar y organizar todo lo referido al Registro de Cámaras y Organizaciones Empresariales (Art. 5°, Decreto N° 592/16);

Que, asimismo, el Poder Ejecutivo aprobó, como Anexo III del Decreto referenciado, el modelo de Nota de Adhesión al Registro de Cámaras y Organizaciones Empresariales (Art. 3°, Decreto N° 592/16);

Que, en cumplimiento de la facultad aludida, resulta necesaria la creación y reglamentación del Registro de Cámaras y Organizaciones Empresariales en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 592/16;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la creación del Registro de Cámaras y Organizaciones Empresariales en el ámbito de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de la Dirección General de Contrataciones; en el que se inscribirán las Cámaras y Organizaciones Empresariales que adhieran al sistema de contrataciones de bienes y/o servicios previsto en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la reglamentación del Registro creado en el artículo 1°, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

ANEXO ÚNICO

I. Documentación

Las Cámaras y Organizaciones Empresariales deberán acompañar al momento de inscribirse la siguiente documentación:

- El acto constitutivo o estatuto.
- Inscripción en el registro público correspondiente
- Acta de Designación de Autoridades/ Documentación que acredite representación legal.
- Constancia de CUIT.
- Denuncia de domicilio real y/o legal.
- Constitución de domicilio en la Ciudad de La Plata.

II. Trámite de Inscripción.

1) Las Cámaras y Organizaciones empresariales que aspiren a inscribirse en el Registro, deberán solicitar turno ingresando en la página web de la Contaduría General de la Provincia y realizar la pre inscripción online, debiendo completar la declaración jurada indicando el Nombre, el N° de CUIT, Rubro Solicitado y teléfono de contacto. A su vez, deberán descargar la nota de adhesión al Registro. Una vez efectuada la "pre Inscripción" se otorgará a aquel que adhiera un domicilio electrónico, al cual accederá a través de la página web de la Contaduría General de la Provincia.

Al domicilio electrónico le serán remitidas aquellas notificaciones previstas en el marco de la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, a efectos de promover la concurrencia entre sus asociados en los procesos de selección de las contrataciones de bienes y servicios efectuadas en el marco de la emergencia declarada.

2) El día indicado para el turno, deberá presentarse el modelo de nota de Adhesión al Registro de Cámaras y Organizaciones Empresariales debidamente suscripta junto con la declaración jurada y la respectiva documentación; en las oficinas de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, ubicada en calle 46 e/ 7 y 8, PB, oficina N° 41. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la Contaduría General de la Provincia a suspender la dirección de correo electrónico otorgada.

3) El Registro verificará la documentación acompañada por la Cámara u Organización Empresarial, y dentro del término de tres (3) días hábiles a partir a la presentación de la documentación, se dará el alta en el Registro expidiendo el certificado de inscripción, el que se notificará a su dirección de correo electrónico.

4) La Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información llevará un legajo individual de cada inscripto, debiendo contener los datos que permitan conocer los antecedentes de aquéllos.

C.C. 6.685

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
Resolución N° 22

La Plata, 27 de mayo de 2016.

VISTO El expediente 2423-4952/16 y lo previsto en el artículo 29 de la Ley 14.449 y su Decreto Reglamentario N° 1.062/13, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene por objeto la promoción del acceso a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, que garantice la satisfacción de los derechos de aquellas personas y poblaciones afectadas a procesos de relocalización, llevados a cabo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por cualquier organismo del Estado Nacional, Provincial y/o municipal, a fin de resolver en forma paulatina el déficit urbano habitacional, priorizando aquellas familias con pobreza crítica y necesidades extremas;

Que ello se encuadra en el marco de lo prescripto por el artículo 14 de la Constitución Nacional; por el artículo 36 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; por los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional y demás normas subordinadas, y de los objetivos de fondo que específicamente justifican la relocalización, en pos del interés público y el bienestar del conjunto de la sociedad;

Que asimismo, el derecho internacional de los derechos humanos ofrece un conjunto de estándares mínimos que fijan obligaciones y límites al accionar del Estado en este campo, especialmente en relación a los principios de progresividad y no regresividad (Artículo 11 del PIDESC y la Observación General N° 4 y N° 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales);

Que por otra parte, la Ley 14.449 de la Provincia de Buenos Aires prevé en sus artículos 11 y 15 las condiciones de la vivienda y el hábitat dignos y, en su artículo 29 y respectivo decreto reglamentario las circunstancias que justifican un proceso de relocalización;

Que los procesos de relocalización se encuadran en el campo de los derechos humanos en relación a los escenarios concretos en que el derecho a una vivienda adecuada encuentra su cabal expresión, esto es, las localizaciones territoriales específicas y los modos de vida que despliegan las poblaciones en función del mayor o menor grado de satisfacción del mencionado derecho. Al respecto, investigaciones nacionales e internacionales, así como los más relevantes órganos supranacionales (CEPAL, ONU, CIDH) coinciden en señalar la importancia de la dimensión territorial en el desarrollo de la vida humana, la construcción de identidades singulares y colectivas, el despliegue de redes de sociabilidad y cuidados, así como el florecimiento y consolidación de los lazos comunitarios, fundamentales para la construcción de una sociedad justa y para una progresiva mejora en la calidad de vida de los sectores más vulnerables;

Que al respecto, se destaca especialmente la importancia de entender al lugar de radicación de toda vivienda en su vertiente socio-territorial, considerando en especial, el efectivo acceso a los servicios y dispositivos que la vida cívica debe garantizar, tales como la escuela, el hospital, el transporte público, entre otros;

Que debe considerarse, entonces, que quienes se hallan radicados en determinado territorio, incluso cuando éste presentare condiciones sumamente adversas, presentarán un grado de arraigo a ese territorio específico que no ha de estimarse solamente en términos subjetivos, sino que debe presuponer la existencia de una trama vincular, social y material que de ninguna manera puede desconocerse cuando se procura mejorar la calidad de vida de las personas e implementar políticas de interés público;

Que de tal forma, la presente hace operativas las prescripciones contenidas en normas de mayor jerarquía a nivel nacional y provincial, frente a los cuatro escenarios posibles que engloban las circunstancias legítimamente causantes de un proceso de relocalización: la construcción de obras públicas, la necesidad de producir un reordenamiento urbanístico interno, situaciones de graves condiciones negativas de habitabilidad y situaciones de riesgo hidráulico y/o ambiental de villas y asentamientos precarios;

Que la norma a sancionar incluye invalorable importantes aportes de todos los estamentos integrantes del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, quienes han realizado un prolífico trabajo al respecto en la comisión Instrumentos y Planificación del mencionado cuerpo y durante su funcionamiento en general;

Que con la sanción de la presente, esta Autoridad de Aplicación da pleno cumplimiento a lo de establecido en la Ley 14.449 y su Decreto Reglamentario 1.062/13, elaborando un Protocolo de Intervención en materia de Relocalización en coordinación con el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat. Al respecto, se han realizado numerosos intercambios entre el mencionado Consejo y la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cuyos resultados nutren el cuerpo de la norma a dictar;

Que en tal sentido, deviene necesario regular los procedimientos específicos que deben tenerse en cuenta en los procesos de relocalización, con miras a interpretar el alcance e impacto de los mismos. Ello, toda vez que afectan de manera directa e inmediata las posibilidades de satisfacción del derecho a una vivienda adecuada y a un hábitat digno, teniendo en cuenta, asimismo, la disponibilidad presupuestaria, en el marco de la demanda habitacional de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 360/16 y artículo 1° de la Resolución N° 24/16 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE RELOCALIZACIONES" previsto en el artículo 29 de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449 y su Decreto Reglamentario 1.062/13, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: El Protocolo operará a través de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, quien actuará como ente coordinador entre los distintos organismos públicos provinciales intervinientes, municipios y hogares a ser relocalizados.

ARTÍCULO 3°: Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mauricio Butera
Subsecretario Social de
Tierras, Urbanismo y Vivienda

ANEXO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: Autoridad de Aplicación. El presente Protocolo será aplicado por la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, quien coordinará todos los procesos de relocalización de familias en sus distintas etapas. Sin perjuicio de ello, podrá delegar su implementación en cualquiera de sus instancias al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (IVBA). La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en tanto encargada del Régimen de Integración Socio-Urbana, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29 de la Ley 14.449 y su Decreto Reglamentario N° 1.062/13, arbitrará las medidas necesarias tendientes a determinar las

poblaciones a relocalizar. Asimismo, en caso de considerarlo procedente, solicitará que el IVBA, juntamente con los Municipios correspondientes, lleve adelante el proceso de relocalización en base al procedimiento establecido en el presente.

ARTÍCULO 2°: Criterios de priorización. Para la relocalización de hogares en el marco de lo establecido por la Ley 14.449 y siempre que estén dadas las condiciones de disponibilidad de tierras aptas, que se cuente con la financiación necesaria y el acuerdo del municipio correspondiente, se priorizarán aquellas relocalizaciones requeridas por obra pública y situaciones de extrema vulnerabilidad social y/o ambiental, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 29 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°: Procedencia y ámbito temporal de aplicación. La determinación de relocalizar hogares será de última ratio y solamente podrá ser dispuesta por acto administrativo debidamente fundado. El presente protocolo se aplicará sin más trámite a partir de quedar firme el acto administrativo que disponga la relocalización y hasta la efectiva finalización del proceso, de acuerdo a las etapas previstas en el Plan Director.

CAPÍTULO II. ESTÁNDARES DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 4°: Participación Ciudadana. En todos los casos de relocalización se deberá constituir una Mesa de Gestión Participativa, la que constituye el ámbito de "gestión asociada" entre el Estado y los vecinos implicados en la relocalización a través de sus representantes, como espacio de participación ciudadana, de información recíproca y de elaboración de consensos a fin de llevar adelante la totalidad del proceso de relocalización, conforme a los parámetros establecidos por la Ley 14.449 y su Decreto Reglamentario.

Las Mesas de Gestión Participativa estarán conformadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Acceso Justo al Hábitat.

Los representantes de los hogares a relocalizar deberán ser elegidos democráticamente, entre las personas afectadas por la relocalización, garantizando la libre postulación de todos los interesados. Cada mesa de gestión participativa contará, como mínimo, con un representante cada 25 hogares. No obstante que, por particularidades de cada caso, podrá convenirse una representación distinta.

El Poder Legislativo y la Defensoría del Pueblo deberán designar un representante cada uno para integrar de modo estable la Mesa de Gestión Participativa.

A su vez, la Autoridad de Aplicación y el Municipio deberán designar representantes en forma estable y podrán convocar para participar de las reuniones a representantes de las áreas particulares de los organismos con implicancia en los diferentes temas que se vayan tratando en la Mesa de Gestión Participativa.

La Autoridad de Aplicación coordinará el funcionamiento las Mesas de Gestión Participativa y, por tanto, será la encargada de convocar a las reuniones, las que se celebrarán como mínimo una vez cada 30 días, sin perjuicio del cronograma de funcionamiento que la misma acuerde.

En caso de que el proceso de relocalización alcance a un número elevado de hogares y que comience por una parte de los mismos, la Autoridad de Aplicación podrá, de ser necesario, convocar a los representantes del grupo de familias afectado en las distintas etapas, pudiendo designar para esta instancia un representante cada 10 hogares, sin perjuicio del funcionamiento de la Mesa de Gestión Participativa que involucre a la totalidad de los integrantes de la relocalización.

En todos los casos el consenso será la vía para alcanzar la mejora de las condiciones de hábitat del conjunto de personas sujetas a relocalización.

Los intereses individuales estarán supeditados al beneficio del grupo. En ese sentido, en función de las razones establecidas en los artículos 2° y 3° del presente, la Autoridad de Aplicación -en el contexto de la Mesa de Gestión Participativa- favorecerá los mecanismos e instancias de diálogo que generen el consenso necesario para que la totalidad de las personas involucradas en el proceso de relocalización estén incluidas en el Plan Director que se detalla en el artículo siguiente.

En todos los casos se elaborarán actas de las reuniones de la Mesa de Gestión Participativa.

ARTÍCULO 5°: Plan Director. La Autoridad de Aplicación elaborará el Plan Director que guiará el proceso de relocalización, el que será expuesto y tratado en el ámbito de la Mesa de Gestión Participativa. Dicho Plan establecerá las pautas a seguir en materia de trazado, dimensiones de parcelas y viviendas, localización de espacios verdes y reserva para equipamientos, continuidad vial e integración con el entorno, infraestructura necesaria y parámetros urbanísticos de referencia, así como también cálculo del presupuesto necesario para su implementación, modalidad de gestión, plazos y etapas de ejecución, en un todo de acuerdo a los parámetros y estándares de calidad establecidos en la Ley 14.449 y su Decreto Reglamentario. Asimismo, deberá contemplar la utilización del espacio liberado de ocupación a raíz de la relocalización.

El Plan Director podrá ser adaptado en función a las vicisitudes que presente cada proceso de relocalización, y en todo momento tomará en cuenta los aportes que surjan de la Mesa de Gestión Participativa.

ARTÍCULO 6°: Características de las viviendas y/o soluciones habitacionales a proveer a los hogares sujetos a relocalización. La Autoridad de Aplicación y el municipio correspondiente deberán procurar que la ubicación del predio donde se relocalizará a las familias sea lo más próxima posible a la actual localización del hogar afectado, contemplando, además, el acceso efectivo y concreto a los servicios de salud y educación. A su vez, las viviendas a proveer a las familias a relocalizar, deberán adecuarse a lo establecido por los arts. 11 y 15 de la Ley de Acceso Justo al Hábitat debiendo existir una clara correspondencia entre las características edilicias de las viviendas y las necesidades de los hogares relocalizados.

ARTÍCULO 7°: Del Procedimiento. Ante la disposición de una relocalización, la Autoridad de Aplicación llevará adelante el siguiente procedimiento:

1. Estimarán en forma aproximada la cantidad de hogares a relocalizar, a través del mecanismo que estime conveniente, pudiendo delegar la tarea en el Municipio correspondiente.
2. Elaborará un proyecto de Plan Director para llevar a cabo el proceso de relocalización, respetando los parámetros previstos en los artículos 5° y 6° del presente protocolo.
3. Realizará un censo en conjunto con el Municipio, a fin de verificar la ocupación habitacional y las características socioeconómicas de los grupos familiares a relocalizar.
4. Supervisará la elección de representantes entre las familias censadas, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del presente protocolo, para la conformación de la Mesa de Gestión Participativa.

5. Presentará los resultados del censo en la Mesa de Gestión Participativa y se publicarán los listados de los hogares censados.

6. Dispondrá la apertura de un plazo para presentar oposiciones, las que serán recepcionadas y resueltas en forma conjunta por la Autoridad de Aplicación y/o el Municipio. Las oposiciones deberán ser puestas en conocimiento de la Mesa de Gestión Participativa.

7. Ajustará el Plan Director a los resultados obtenidos del censo y de las posibles oposiciones al mismo.

8. Una vez obtenido el universo de hogares a relocalizar, y teniendo en cuenta las características socioeconómicas de cada uno, se presentará el proyecto de Plan Director a la Mesa de Gestión Participativa. En tal sentido, se podrán constituir acuerdos en torno al mismo en el marco de las necesidades de la población afectada, el contexto de la relocalización y las posibilidades técnicas y presupuestarias. 9. Asimismo, se trabajará el proyecto sobre el macizo / terreno que eventualmente pueda afectarse al Programa de Lotes con Servicios de la Ley 14.449.

9. Se acordará un plan de trabajo y un cronograma flexible de reuniones de la Mesa de Gestión Participativa.

La mudanza de las familias a relocalizar se realizará en la medida que se vayan terminando las viviendas o sean entregadas las soluciones habitacionales. Se coordinará en la Mesa de Gestión Participativa el procedimiento, la fecha, horarios y recursos necesarios para poder efectivizar la misma, contemplando las vicisitudes, características y necesidades particulares de las familias involucradas. Se deberá asegurar el recupero del predio relocalizado, según lo dispuesto por el Plan Director. Asimismo, las familias que se trasladen deberán dejar el inmueble libre de ocupantes y mobiliario.

ARTÍCULO 8º: Censo. Se censarán todas las familias que habitan la zona a relocalizar.

No podrán dejar de tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

- Cantidad de hogares, identificando los niños, niñas, adolescentes, adultos y ancianos.

- Si existe población que debe recibir atención médica especial.

- Si existen personas que deban ser trasladadas en forma especial por problemas psicofísicos (por ejemplo vía ambulancia).

- La presencia de animales vinculados con la forma de trabajo o producción de alimentos para el hogar.

- Identificación de hogares pertenecientes a pueblos originarios y otros grupos donde deban tomarse especiales cuidados para respetar la diversidad cultural.

Se relocalizarán únicamente las familias que por diversos motivos requieran estrictamente el traslado y que hayan sido censadas, siempre que continúen habitando la zona a relocalizar al momento de iniciar el proceso.

Se realizará un censo por hogar, con los datos de todos sus habitantes en una única planilla, independientemente de la cantidad de personas y grupos familiares que convivan en el mismo.

Se considerará un hogar a aquel que tiene entrada desde el exterior y es el ámbito en el que sus habitantes duermen, comen y cocinan.

ARTÍCULO 9º: Notificación de la relocalización. Cumplidos los requisitos precedentes se fijará fecha de relocalización, que deberá ser de día y con buen clima. Luego se informará a todos los afectados en forma fehaciente de la fecha, hora y condiciones de relocalización. Se dejará una notificación en cada inmueble incluido en el proceso de relocalización.

ARTÍCULO 10: La Autoridad de Aplicación informará al Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat sobre la determinación de relocalizar, como así también de los avances de los procesos de relocalización.

ARTÍCULO 11: Una vez cumplida la relocalización, la Autoridad de Aplicación, juntamente con la Mesa de Gestión Participativa, continuará supervisando los resultados y vicisitudes que la misma pueda generar, con el objetivo de cumplimentarlas de manera socialmente responsable, de forma integral, participativa, conjunta y procurando alcanzar, progresivamente, los parámetros y estándares previstos en la ley 14.449.

ARTÍCULO 12: El presente protocolo podrá ser ampliado, complementado o modificado por la Autoridad de Aplicación.

C.C. 6.593

Provincia de Buenos Aires
MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
Resolución N° 22/16

La Plata, 6 junio de 2016.

VISTO el expediente N° 24000-455/16, mediante el cual se propicia la implementación de la notificación electrónica en el marco de Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, el Decreto N° 39/15B y su modificatorio N° 341/16, y el Decreto N° 4.015/93, y

CONSIDERANDO:

Que en el Título I de la Ley N° 14.815 se declara la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un (1) año;

Que la misma tiene como finalidad, entre otros, permitir la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración pública provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad y transparencia;

Que dicha Ley autoriza al Poder Ejecutivo a reemplazar la notificación prevista en el artículo 63 del Decreto-Ley N° 7.647/70, por una notificación electrónica en aquellos procedimientos administrativos que se efectúen en el marco de la emergencia declarada, en los términos que ella establece;

Que, como consecuencia, resulta necesario determinar los procedimientos mediante los cuales se realizarán las referidas comunicaciones y notificaciones;

Que el artículo 2º del Decreto N° 592/16, reglamentario de la mencionada Ley, indica que el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública será su Autoridad de Aplicación;

Que, por su parte, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, constituye el ámbito institucional desde el cual se formaliza la relación entre el Estado Provincial y sus proveedores, en tanto el artículo 90, inc. m) de la Ley N° 13.767, le atribuye la competencia de llevar el Registro Único de Proveedores y Licitadores, en el cual deben inscribirse quienes tengan interés en contratar con el Estado;

Que se han pronunciado la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías y la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, ambas dependientes de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, y la Dirección General de Centro de Sistemas e Informática de la Secretaría Legal y Técnica de la Contaduría General de la Provincia;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley N° 14.815 y los artículos 2º y 6º del Decreto N° 592/16;

Por ello;

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que efectúen las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces a los sujetos alcanzados por la Ley N° 14.815 y su reglamentación, empresas y/o responsables, que participen de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, en los términos del artículo 5º de la Ley N° 14.815, serán practicadas digitalmente en sus domicilios electrónicos, en la forma, modo y condiciones que se establecen en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. El domicilio electrónico se establecerá en el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Contaduría General de la Provincia y estará conformado por un perfil de usuario específico y único, asociado a la CUIT, CUIL o CDI de la empresa o responsable, al que se accederá con la clave de acceso otorgada por aquel organismo.

ARTÍCULO 3º. El domicilio electrónico gozará de plena validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y vinculantes los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general que allí se practiquen.

ARTÍCULO 4º. A fin de tomar conocimiento de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, que digitalmente efectúen las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces, el proveedor o responsable deberá ingresar al portal web para proveedores de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (www.cgp.gba.gov.ar), desde donde podrán acceder a su domicilio electrónico.

El ingreso a la aplicación mencionada podrá ser realizado en cualquier momento, las veinticuatro (24) horas del día, durante todos los días del año.

El aviso, citación, intimación, notificación o comunicación remitido por las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

1. Fecha desde la cual la comunicación se encuentra disponible.

2. Identificación del destinatario: apellido y nombre o razón o denominación social del sujeto alcanzado; DNI, LC, LE o documento que acredite identidad; y CUIT, CUIL o CDI.

3. Identificación precisa del contenido del aviso, citación, intimación, notificación o comunicación, con su texto completo -pertinente motivación del acto y el texto íntegro de su parte resolutive-, indicando además fecha de emisión, asunto, área emisora, la expresión de la carátula y numeración del expediente correspondiente, nombre y cargo del funcionario que la emite.

A los fines de facilitar la toma de conocimiento de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, que se efectúen digitalmente, las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces, podrán informar dicha circunstancia mediante un mensaje dirigido a la casilla de correo electrónico personal del sujeto alcanzado, a su teléfono móvil y/o a sus cuentas registradas en redes sociales de internet, cuando cuente con estos datos.

ARTÍCULO 5º. Los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general que se efectúen en el domicilio electrónico se considerarán perfeccionados de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 7647/70.

Será responsabilidad exclusiva de los sujetos alcanzados por la normativa acceder a su domicilio electrónico con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, allí enviados.

ARTÍCULO 6º. A fin de acreditar la existencia y materialidad de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, el sistema registrará dichos eventos y posibilitará la emisión de una constancia impresa detallando fecha de disponibilidad del archivo o registro que los contiene; datos de identificación del destinatario (nombre y apellido o razón o denominación social; DNI, LC, LE o documento que acredite identidad; CUIT, CUIL o CDI); datos del aviso, citación, intimación, notificación y/o comunicación efectuado (fecha de emisión, asunto, área emisora, nombre y cargo del funcionario que lo emite); la transcripción completa de su contenido -pertinente motivación del acto y el texto íntegro de su parte resolutive-, la expresión de la carátula y numeración del expediente correspondiente y fecha de apertura del archivo o registro digital, si la misma se hubiere producido.

Dicha constancia constituirá prueba suficiente del aviso, citación, intimación, notificación y/o comunicación realizados, debiendo ésta ser agregada al expediente, cualquiera sea su soporte -digital o papel-.

Asimismo, el sistema habilitará al usuario (sujeto alcanzado por la normativa) la posibilidad de obtener una constancia que detalle los datos mencionados en el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO 7º. Todos los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y/o comunicaciones en general, remitidos al domicilio electrónico, permanecerán disponibles en éste durante un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos desde su perfeccionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la presente. Superado dicho lapso, éstos serán removidos.

Se enviarán a un archivo histórico de registro aquellos avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y/o comunicaciones que las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces y esta Autoridad de Aplicación determinen en cada caso, en el marco de los procedimientos administrativos en los cuales cada una de ellas intervenga en ejercicio de sus competencias específicas, y por el plazo que en cada caso las citadas áreas especifiquen.

ARTÍCULO 8°. La constitución del domicilio electrónico no releva a los sujetos alcanzados por la normativa de su obligación de constituir el domicilio en los términos del artículo 24 del Decreto Ley N° 7647/70, ni implica una limitación de las facultades de las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces para practicar en este último avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en soporte papel.

En aquellos casos en los cuales las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces practiquen el mismo aviso, citación, intimación, notificación y/o comunicación en el domicilio procedimental constituido, éste se considerará perfeccionado en la fecha del que hubiera ocurrido primero.

ARTÍCULO 9°. La Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías adoptará las medidas técnicas que de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, de modo resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones de información, intencionales o no.

ARTÍCULO 10. Los sujetos mencionados en el artículo precedente deberán acceder a su domicilio electrónico, en la forma regulada en la presente, a partir de su entrada en vigencia.

Al acceder al mismo deberán completar, con carácter de declaración jurada, la información que les sea requerida y, además, actualizar sus datos de contacto: casillas de correo electrónico, números de teléfonos fijos y móviles, entre otros datos que se le requieran.

ARTÍCULO 11. La falta de acceso al domicilio electrónico de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior no obstará a su constitución y plena vigencia y validez, ni implicará un obstáculo o limitación a las facultades de esta Administración Pública para enviar al mismo todos los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones que estime corresponder.

ARTÍCULO 12. Establecer que, a través del domicilio electrónico, las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces requerirán, en forma periódica, el suministro, actualización, ratificación o rectificación de información y la actualización de datos de contacto del sujeto alcanzado por la norma, tales como número de teléfono fijo y/o móvil, casillas de correo electrónico y todo otro que estime conveniente, sin perjuicio de las actualizaciones voluntarias de información y suministro de datos que los sujetos alcanzados puedan efectuar a través de otros procedimientos y mecanismos vigentes.

ARTÍCULO 13. Aprobar el modelo de Formulario de Constitución de Domicilio Electrónico que como el Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, al que se accederá para ser completado por los sujetos alcanzados a través de la página web de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (www.cgp.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 14. La presente comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Coordinación y Gestión Pública

ANEXO ÚNICO

Formulario de Constitución de Domicilio Electrónico

En mi carácter de (1) de.....(2), CUIT/CUIL/CDI N°.....(3), constituyendo domicilio procedimental en calle N°.....(4), localidad La Plata, CP 1900, Provincia de Buenos Aires, y constituyo domicilio electrónico, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 14.815, Decreto Reglamentario N° 592/16, Resolución del Ministro de Coordinación y Gestión Pública N° o la que las reemplaza en el futuro.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos las condiciones de la operatoria que se indican a continuación:

PRIMERA: La clave de identificación de proveedor (CIP) seleccionada es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso de la clave de identificación de proveedor (CIP), o en la acreditación de la existencia de la transacción electrónica.

SEGUNDA: Las transacciones electrónicas no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

TERCERA: Queda bajo mi entera responsabilidad atender a la recomendación de ingresar al servicio "Web" desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras (Ej. locutorio, cibercafé, etc.).

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del servicio "Web", haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES a suspender y/o interrumpir dicho servicio.

QUINTA: La PROVINCIA DE BUENOS AIRES no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: La PROVINCIA DE BUENOS AIRES podrá modificar en cualquier momento, las transacciones electrónicas disponibles y/o el servicio "Web" correspondiente al domicilio electrónico, sin previo aviso.

SÉPTIMA: Acepto la prueba de la existencia de las transacciones y comunicaciones electrónicas que surjan de los elementos que componen el sistema informático de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y toda otra prueba emitida por el mismo que resulte hábil para acreditar las mismas.

OCTAVA: La PROVINCIA DE BUENOS AIRES podrá dejar sin efecto la relación que surja de la presente, notificándolo por medio fehaciente.

NOVENA: Las notificaciones realizadas en el domicilio electrónico serán válidas y plenamente eficaces, conforme lo dispuesto en la Ley N° 14.815, Decreto N° 592/16 y demás normas que regulen la cuestión.

DÉCIMA: Dejo expresa constancia de que mi parte renuncia expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha:

Apellido y nombres del presentante:

Documento:

CUIT/CUIL/CDI:

Domicilio: Calle: N° Localidad

CP Provincia

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación

(3) CUIT/CUIL/CDI.

(4) Domicilio del proveedor, cf. Art. 24 del Decreto Ley N° 7647/70.

C.C. 6.926

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA Resolución N° 23/16

La Plata, 6 junio de 2016.

VISTO la Ley N° 14.815 de Emergencia y su Decreto Reglamentario N°592/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se declara la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (1) año;

Que ella tiene como objetivo el dictado de medidas tendientes a facilitar el funcionamiento y a propiciar el rápido reordenamiento del Estado, así como la necesidad de regular el contrato de servicios autónomo, a fin de dotar a la Administración de herramientas más eficaces para la contratación de servicios profesionales o técnicos a título personal, escindiéndolo de la regulación del empleo público;

Que mediante el Decreto N° 592/16, reglamentario de dicha ley, se ha designado al Ministerio de Coordinación y Gestión Pública como su Autoridad de Aplicación, facultándolo al dictado de todas las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que en virtud de dicha atribución deviene necesario establecer el procedimiento al cual se someterán los contratos de servicio para fijar reglas y parámetros uniformes en toda la administración pública centralizada y descentralizada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 592/16.

Por ello,

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar el cuadro de competencias para la suscripción de los contratos de servicios, dispuestos en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 14.815, en función del monto de los mismos, el que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Establecer que para los casos en que la contratación requiera la firma de resolución conjunta, de acuerdo con el cuadro de competencias que se establece en el Anexo I, será obligatoria la intervención de los organismos de asesoramiento y control, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTICULO 3°.- Disponer que el pedido de contratación mediante el régimen de contrato de servicios, aprobado por los artículos 11, 12, 13 y 14 del Decreto N° 592/16, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°.- Establecer que los contratos celebrados en el marco del presente régimen finalizarán indefectiblemente el último día del año fiscal.

ARTICULO 5°.- Disponer que los contratos celebrados en el marco de la presente normativa deberán contar en forma obligatoria con la correspondiente afectación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- Disponer que las modificaciones de los contratos dentro del mismo ejercicio presupuestario solo podrán referirse al monto del mismo y se efectuarán a través de una addenda, a suscribir por la misma autoridad que aprobó el contrato original.

ARTICULO 7°.- Determinar que la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública comunicará la presente a todas las Direcciones Generales de Administración u órgano que haga sus veces.

ARTICULO 8°.- Registrar, comunicar, a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano perteneciente a este ministerio y a la Contaduría General de la Provincia. Publicar, dar al Boletín Oficial y a SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación y Gestión Pública

ANEXO I: CUADRO DE COMPETENCIAS

| Monto mensual, por persona | Aprueba, por acto administrativo | Suscribe el contrato |
|-----------------------------------|--|-------------------------------|
| Hasta \$35.000 | Subsecretario | Director Provincial |
| Hasta \$45.000 | Ministro o Secretario | Subsecretario |
| Más de \$45.000 y hasta \$115.000 | por Resolución conjunta del ministro de la repartición propiciante y el Ministro de Coordinación y Gestión Pública | Subsecretario Administrativo* |

* para aquellas jurisdicciones donde no exista la Subsecretaría Administrativa, la facultad será asignada al funcionario con rango equivalente o superior.

ANEXO II: PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 1º.-El procedimiento de contratación bajo el Régimen de contrato de servicios se iniciará mediante la solicitud del Organismo propiciante, suscripta por un funcionario con rango no inferior a Director provincial o función equivalente, el cual remitirá la nota proforma – cuyo modelo obra en el Anexo III de la presente - al Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa u organismo que haga a sus veces de la Jurisdicción de que se trate, para gestionar la contratación.

ARTÍCULO 2º.- Al postulante le será requerida la entrega de la siguiente documentación, para su incorporación a las actuaciones, la cual debe encontrarse completa al momento de iniciarse el proceso:

Fotocopia simple del D.N.I.,
Curriculum Vitae,

Declaración Jurada de Incompatibilidad - de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo IV -,

Fotocopia simple del título universitario – de corresponder –

Constancia de C.U.I.T., inscripción a la A.F.I.P. e Ingresos Brutos

Certificado de libre deuda de deudores morosos alimentarios.

Toda la documentación deberá ser suscripta por el postulante.

ARTÍCULO 3º.-La Subsecretaría de Coordinación Administrativa u organismo que haga a sus veces, en el plazo de cinco (5) días hábiles, procederá a controlar la documentación mencionada en el Artículo 2º, y solicitará en forma previa, y por nota, a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano la verificación de inhabilidades e incompatibilidades del/los postulante/s, de conformidad con los parámetros que se agregan como Anexo IV y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Caratuladas las actuaciones por la Dirección General de Administración o el organismo que haga las veces, con la documentación requerida, se adjuntará el compromiso de afectación presupuestaria y el proyecto de acto administrativo aprobatorio.

ARTÍCULO 5º.- Todo contrato de servicio, celebrado en el marco de la presente emergencia, cuyo monto mensual sea superior a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) requerirá la intervención de los organismos de asesoramiento y control, quienes se expedirán sobre el proyecto del acto administrativo de aprobación en forma simultánea en el plazo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 6º.- Los contratos de servicio celebrados en el marco del presente serán suscriptos por la autoridad que designa el cuadro de competencias agregado como Anexo I.

ARTÍCULO 7º.- En los contratos que requieran para su celebración y aprobación la firma de Resolución conjunta del ministro del área propiciante y del Ministro de Coordinación y Gestión Pública, la redacción del pertinente acto administrativo corresponderá al primero de ellos, debiendo girarse las actuaciones para la suscripción del segundo.

El mencionado proceso de elaboración y suscripción del acto administrativo tendrá una duración máxima de 5 (cinco) días.

Una vez suscripta, la Resolución conjunta será remitida a la Secretaría Legal y Técnica, quien contará con un plazo de tres (3) días para su registración.

ARTÍCULO 8º.- En todos los supuestos el Subsecretario de Coordinación Administrativa o autoridad que haga a sus veces notificará el acto al co contratante, a la Dirección Provincial Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a la Dirección General de Administración de la Jurisdicción, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y al Organismo propiciante.

ARTÍCULO 9º.- Una vez notificado el organismo propiciante, solicitará la factura al contratado conforme la normativa vigente en la materia y la remitirá a la Dirección General de Administración de la Jurisdicción u organismo que haga sus veces, quien la recibirá y elevará a la Delegación de Contaduría la que procederá al control de la misma y emitirá la orden de pago a la Tesorería a efectos de su liquidación.

ARTÍCULO 10: De conformidad, con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 592/16, el trámite deberá finalizarse en el plazo máximo de sesenta (60) días corridos, a contar desde el inicio de la prestación celebrada bajo el régimen de Contrato de Servicios, hasta la firma de la respectiva resolución autorizante.

Tratándose del inicio del ejercicio, el referido plazo comenzará a contarse desde la publicación del decreto que distribuya por jurisdicción los recursos aprobados por la respectiva Ley de Presupuesto.

ANEXO III: MODELO DE NOTA PROFORMA

La Plata, ____ de _____ de 20__

Subsecretaría de Coordinación Administrativa
Ministerio de XXX
(u organismo que haga a sus veces) :

Me dirijo a usted a efectos de solicitar la contratación de servicios, en el marco de la Ley N°14.815 de Emergencia Administrativa y Tecnológica del Sr./Sra: _____ Titular del D.N.I. N° _____ quien acredita su Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) con el N° _____, con domicilio en _____, de la _____, constituyendo domicilio en calle _____ de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse _____ (denominación del puesto o detalle mínimo de funciones que deben coincidir con las del contrato) en el ámbito de la (Secretaría, Subsecretaría, Dirección Provincial, Dirección General, Dirección) desde el día ____ de _____ de 201_ hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Como contraprestación por los servicios prestados, el locatario percibirá, en concepto de honorarios, la suma de PESOS _____ (\$.....), en(....) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS (\$.....).

Se adjunta al presente, D.D.J.J. del postulante, fotocopia del D.N.I., constancia de C.U.I.T., constancias de inscripción frente a A.F.I.P. y A.R.B.A. y fotocopia del título universitario, Curriculum Vitae y libre deuda de deudores morosos alimentarios.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

ANEXO IV: INCOMPATIBILIDADES

En todos los casos, se verificará que el contratado **no se encuadre** en los siguientes supuestos:

1. Mantenga u ocupe algún cargo dentro de la administración provincial centralizada o descentralizada; que impida la realización de las tareas para las cuales se postula.
2. Se trate de proveedor o contratista habitual u ocasional de la Administración Pública, ya sea en forma directa o a través de persona/s interpósita/s o en forma indirecta;
3. Se trate de un dependiente o asociados de las personas supra indicadas;
4. Esté asociado, dirija, administre, asesore, patrocine o represente a personas humanas o jurídicas, que cuestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración Provincial, excepto que las mismas cumplan un fin social o de bien público, que no resulte antagónico a las funciones encomendadas por la administración en el contrato de servicios a suscribir;
5. Se encuentre en relación de dependencia con entes directamente fiscalizados por la repartición en la que se desenvuelva en el marco del contrato celebrado.

C.C. 6.927

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 41/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción de Escalera de Emergencia sobre Ala Calle 59 del Edificio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Localidad: La Plata, Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 28 de junio de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.467.260,67. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: 2402-929/2014.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete con veintiséis centavos (\$ 19.467,26) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 6.449 / jun. 2 v. jun. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 42/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Nuevo Tablero General Edificio Existente Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Rodolfo Rossi.

Localidad: La Plata, Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6º, Oficina N° 603. El día 29 de junio de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.236.478,80. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 240 Días corridos.

N° de expediente: 2402-117/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos cuatro mil doscientos treinta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 4.236,47) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 6.450 / jun. 2 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 43/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Sistema Detección y Aviso de Incendio en Departamento Judicial de San Martín, Tribunales de Familia.

Localidad: San Martín, Partido: San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 30 de junio de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.939.761,21. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 150 Días corridos.

N° de expediente: 2402-250/2005.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos dos mil novecientos treinta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 2.939,76) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C: 6.451 / jun. 2 v. jun. 8

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4002

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM-4002, para ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general, complementos y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Villa Mitre (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/06/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Mitre (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.655.435,20 más IVA.

L.P. 20.749 / jun. 2 v. jun. 7

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4000

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM-4000, para ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems" en el edificio sede de la Sucursal Ameghino (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/06/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ameghino (BA) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.335.454,00 más IVA.

L.P. 20.750 / jun. 2 v. jun. 7

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4012

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4012, para ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, provisión de instalaciones fijas, cristales, puerta de seguridad y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Tornquist (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/06/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tornquist (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.720.795,29 más IVA.

L.P. 20.751 / jun. 2 v. jun. 7

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4011

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM-4011, para la realización de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales, puerta de seguridad y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Tapalqué (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/06/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tapalqué (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$1.000.

Costo Estimado: \$ 1.381.281,22 más IVA.

L.P. 20.752 / jun. 2 v. jun. 7

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4015

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4015, para la ejecución de los trabajos de "Restauración de molduras, reparación de zócalo de fachada, pintura frentes, reparación carpinterías, reparación de iluminación de fachada, provisión y ejecución de veredas nuevas" en el edificio sede de la Sucursal La Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/06/16 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.261.050,00 más IVA.

L.P. 20.753 / jun. 2 v. jun. 7

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM-4013

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM-4013, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo de cubierta metálica e impermeabilización de cubiertas planas" en el edificio sede de la Sucursal Luján (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/06/16 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Luján (BA) y en la Gerencia Zonal Liniers (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.319.250,00 más IVA.

L.P. 20.754 / jun. 2 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 135/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2973-238/15 y agregado. Llámese a Licitación Pública N° 135/16, tendiente a la adquisición de Reactivos de inmunohematología técnicas en microplaca y gel, con destino a los Centro Regional Región Sanitaria XI-La Plata- Instituto de Hemoterapia y Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de junio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 17 de junio de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 17 de junio de 2016 a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.534 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 134/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-15925/15. Llámese a Licitación Pública N° 134/16, tendiente a la adquisición de determinaciones para cuantificar la viremia en infectados con el virus VIH-1, con destino a la Dirección de VIH-Sida-ITS y Hepatitis Virales de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de junio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 17 de junio de 2016 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 17 de junio de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.535 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 133/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-24784/16 y agregados. Llámese a Licitación Pública N° 133/16 tendiente a la adquisición de drogas antiepilépticas con destino a la Dirección de Enfermedades Crónicas No transmisibles- PROEPI- dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de junio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 17 de junio de 2016 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 17 de junio de 2016 a las 10:00, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.536 / jun. 3 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 13/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/16, Expte. N° 4059- 2483/16.

Objeto: Provisión de piedras y arena para pavimentación en Avda. Alvear y en Avda. Pastor Bauman.

Monto Oficial: pesos seis millones treinta y siete mil ochocientos treinta y siete con 00/100 (\$ 6.037.837,00).

Plazo de Entrega del Material: Se establece en ciento veinte (120) días corridos y a solicitud Municipal a partir de la Comunicación de adjudicación y/o emisión de la Orden de Compra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes tres (03) de junio de 2016 y hasta el día martes veintiuno (21) de junio de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2° piso- Junín (B) Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día miércoles veintidós (22) de junio de 2016, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2° piso de la Ciudad de Junín, Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 6.513 / jun. 3 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 12/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/16, Expte. N° 4059- 2482/16.

Objeto: "Provisión de cemento a granel para pavimentación de Avda. Alvear y Avda. Pastor Bauman".

Monto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100. (\$ 5.465.462,00).

Plazo de Entrega del Material: Se establece en ciento veinte (120) días corridos y a solicitud Municipal a partir de la Comunicación de adjudicación y/o emisión de la Orden de Compra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes tres (03) de junio de 2016 y hasta el día martes veintiuno (21) de junio de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2° piso- Junín (B) Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día miércoles veintidós (22) de junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2° piso de la Ciudad de Junín, Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 6.512 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16 Expediente 24000-0350/16 tendiente a contratar el Servicio de Traslado de Pasajeros para los funcionarios del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública. Apertura de Propuestas: Día 17 de junio de 2016 a las 11:30 hs. en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, en la calle 12 y 51 Torre Gubernamental N° 1 piso 16, donde podrá retirarse el pliego dentro del horario administrativo (9:00 a 15:00).

C.C. 6.530 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN**

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/16, Autorizada por Disposición N° 245/16 - Expte. N° 045-001/16, tendiente a contratar el servicio de Transporte Terrestre, con un presupuesto estimado de pesos dos millones setecientos treinta y un mil novecientos sesenta con 19/100 (\$ 2.731.960,19), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de junio de 2016 y hasta las 12:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General San Martín - calle San Martín 1941, en el horario de 11:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 10 de junio de 2016 a las 13:00 horas en el Consejo Escolar de General San Martín, calle San Martín 1941, General San Martín

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General San Martín, calle San Martín 1941, General San Martín - en el horario de 11:00 a 15:00 - Tel. 4753-0241.

C.C. 6.458 / jun. 3 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4, para la Adquisición de medicamentos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 28/06/2016.

Hora: 12:00.

Expediente N° 996595/16.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil (\$ 5000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 6.538 / jun. 6 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 108/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/ locación en la ciudad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino al traslado del Juzgado Contencioso Administrativo N° 2.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Cno. Pte. Perón y Larroque - Banfield -, en el horario de 08:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. N° 3003-443/12.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.540 / jun. 6 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Adquisición de materiales eléctricos para luminarias, Secretaría de servicios y espacios públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00 (Treinta y cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de junio de 2016, a las 10:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de junio de 2016, a las 10:00.

Acto de Apertura: El día 29 de junio de 2016, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 6.544 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 18/16

POR 2 DÍAS - Provisión e instalación de mobiliario urbano - refugios paradas de colectivos dobles y simples para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de junio de 2016, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de junio de 2016, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 29 de junio de 2016, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 6.545 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Adquisición de artefactos para luminarias de alumbrado público para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de junio de 2016, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de junio de 2016, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 30 de junio de 2016, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 6.546 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 7/16 Fe de Erratas

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 334/16. Expte. 4121-8377/2015 - para seleccionar a distintos contratistas a quienes otorgarle la concesión de las unidades (locales) de la terminal de ómnibus de Zárate.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate: Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 08/06/2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.277.600.

Valores de los Pliegos:

Local 2: venta al por menor de artículos de perfumería, pañalera y otros artículos para bebés, y actividades afines, valor: \$ 500.

Local 4: venta al por menor de artículos deportivos, de pesca y camping, valor: \$ 500.

Local 5: venta al por menor de productos de panadería, pastelería, confitería y de productos alimenticios envasados en origen, valor: \$ 500.

Local 6: servicios relativos a la informática y telefonía, cabinas telefónicas, etc., valor: \$ 500.

Local 7: venta al por menor de artículos regionales, marroquinería y otros, valor: \$ 500.

Local 8: venta de diarios y revistas. venta al por menor de artículos de librería, juguetes, regalos (excluyendo artículos regionales y de marroquinería comprendidos en el local 7), valor: \$ 500.

Local 9: restaurante (incluyendo minutas y comidas rápidas), confitería, café y bufet, valor del pliego: \$1200.

Parada de taxis, valor: \$ 500.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Dirección de Tránsito, sita en la calle 3 de Febrero N° 67, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te.: 03487-443703.

C.C. 6.554 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 16/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Remodelación urbana y el reordenamiento del tránsito vehicular de las áreas centrales y zonas comerciales, con estacionamiento tarifado".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, el día 10 de agosto de 2016, a las 11:00 hs. en la Avda. Centenario 77 - 1er. piso, de San Isidro.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 - 1er. piso de San Isidro; hasta el día 20 de julio de 2016 inclusive, de 8 a 14 hs.

Valor del Pliego: Será de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil.)

"Es Indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

C.C. 6.559 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 36/16

POR 2 DÍAS - Provisión de 2 Vehículos Tipo Minibus 19 + 1 Asientos 0 Km; con destino al Apoyo a la Seguridad Ciudadana - Secretaría de Seguridad Comunal, en el marco del Fondo de Fortalecimiento a la Seguridad, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Fecha de Apertura: 24 de junio 2016 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 6.560 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 25/16 Prorroga

POR 2 DÍAS - Solicita la "Prestación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, levantamiento del producido de contenedores y cestos papeleros, plan de racionalización y aprovechamiento de residuos domiciliarios, barrido manual y mecánico, limpieza de calzada y vía pública, limpieza y desobstrucción de sumideros y levantamiento del producido de barrido, montículos de tierra y escombros" - Período: julio 2016 - junio 2023

Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible

Presupuesto Oficial: \$ 924.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 500.000,00.

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 6.561 / jun. 6 v. jun. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 104/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra en la ciudad de Los Toldos, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 (Esq. Roque Vázquez), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1328/11.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones de Inmuebles.

C.C. 6.572 / jun. 6 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 540.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 10/16 para el alquiler de 3300 horas de camiones volcadores y 867 horas de camiones bateas para el mantenimiento del espacio público dentro de la denominada Zona Oeste del distrito, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.583.000,00 (Pesos dos millones quinientos ochenta y tres mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de junio de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de junio de 2016 a las 11:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 2.583,00 (Pesos dos mil quinientos ochenta y tres).

Artículos Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 6.575 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 541.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 11/16 para el alquiler de 3300 horas de camiones volcadores y 867 horas de camiones bateas para el mantenimiento del espacio público dentro de la denominada Zona Este del distrito, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.583.000,00 (Pesos dos millones quinientos ochenta y tres mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de junio de 2016 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de junio de 2016 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.583,00 (Pesos dos mil quinientos ochenta y tres).

Artículos Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 6.576 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 542.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 12/16 para el alquiler de 3300 horas de camiones volcadores y 867 horas de camiones bateas para el mantenimiento del espacio público dentro de la denominada Zona Norte del distrito, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.583.000,00 (Pesos dos millones quinientos ochenta y tres mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de junio de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de junio de 2016 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 2.583,00 (Pesos dos mil quinientos ochenta y tres).

Artículos Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 6.577 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 499.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 6/16 para la realización de la obra: "Intervención inicial en dependencias municipales del Partido de Almirante Brown", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 3.254.400,00 (Pesos tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de junio de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de junio de 2016 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 3.254,40 (Pesos tres mil doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos).

Artículos Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 6.578 / jun. 6 v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 498.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 5/16 para la adquisición de 2.000 tn. de mezcla asfáltica densamente graduada, para la ejecución de trabajos de bacheo superficial sobre calles pavimentadas a ejecutarse por administración a cargo de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 3.800.000,00 (Pesos tres millones ochocientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de junio de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de junio de 2016 a las 12:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 3.800,- (Pesos tres mil ochocientos).

Artículos Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 6.579 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS – “Compra de materiales para construcción de columnas para alumbrado público” Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4043-3376/16.

Cotización: Materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.790.000.

Localidad: General La Madrid, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.800.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/06/2016 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: El 29/06/2016 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 6.581 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Trabajos Viales para Máquina Retroexcavadora incluyendo combustible y Operario, con motivo de efectuar arreglos en Camino Provincial 02-202 Camino Ancho de El Zorro, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el 28 de junio de 2016 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com

Apertura de las Propuestas: 30 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 825.000,00 (Pesos ochocientos veinticinco mil).

Valor del Pliego: \$ 832,00 (Pesos ochocientos treinta y dos).

C.C. 6.582 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos para la reconversión del alumbrado público de sodio a led existentes en las Avda. Moreno entre Av. Bozán y calle Alem; Av. Rivadavia entre Av. Cabral y Av. Pereyra y Av. San Martín entre Av. Cabral y Av. Pereyra de la ciudad de Saladillo, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 2782-J-2016.

Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos tres mil doscientos (\$ 1.903.200,00).

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires; hasta el día 29 de junio de 2016, inclusive.

Venta y Valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el día 29 de junio de 2016, inclusive, siendo el valor del mismo de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00).

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: Municipalidad de Saladillo, a las 12:00 horas del día 30 de junio de 2016.

L.P. 20.836 / jun. 6 v. jun. 7

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 2/16 expediente N° 22700-47185/15, tendiente a contratar el servicio de actualización anual con mantenimiento y soporte técnico de licencias VMware, para el año 2016, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y

Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 17 de junio de 2016 – 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Decreto N° 1.676/05 y modificatorios), al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de actualización anual con mantenimiento y soporte técnico de licencias VMware, y a los Anexos I, II, III, IV y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

| TÍTULO | ARCHIVO | EXTENSIÓN | HASH |
|---------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------------------|
| Anexo I | AnexoI-PlanConv-LPUB2-16 | PDF | 84bef60bc9a22f4f949ac91f65be3745 |
| Anexo II | AnexoII-DetReng-LPUB2-16 | PDF | ef99a93470bfec4df30c13be574ea55e |
| Anexo III | AnexoIII-ETB-LPUB2-16 | PDF | a9d021f8089cb7d346a211fa8fd1cc58 |
| Anexo IV | AnexoIV-PCotiz-LPUB2-16 | PDF | 23f4fa9a68ae259fe00961e8d67b3a16 |
| Pliego Condiciones Particulares | PCP-VMWARE-LPUB2-16 | PDF | acfc2e443f0ea695d3f823c5c6c30ebd |
| DBP | DBP-LPUB2-16 | PDF | cd09dd16871ac7fe4c0ef4517f0e32aa |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 6.585 / jun. 6 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 31/16

POR 2 DÍAS - Expediente 33.836/16.

Denominación: "Alquiler de batea vuelco trasero y alquiler de retroexcavadora hidráulica – Subsecretaría de Obras Públicas"

Decreto nro. 1.614 de fecha 26 de mayo de 2016.-

Fecha de Apertura: 30-06-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.600.

Presupuesto Oficial: \$ 3.192.000 (pesos tres millones ciento noventa y dos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 6.541 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 32/16

POR 2 DÍAS - Expediente 33.759/16.

Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa tipo C° A° – Subsecretaría de Obras Públicas"

Decreto nro. 1.622 de fecha 26 de mayo de 2016.-

Fecha de Apertura: 1°-7-2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.830.

Presupuesto Oficial: \$ 3.657.200 (pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 6.542 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 30/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Refuncionalización de edificio para el Jardín Maternal Municipal N° 4".

Presupuesto Oficial: \$ 5.428.000.

Valor del Pliego: \$ 2.714.

Expte.: Interno N° 33778/16.

Fecha de Apertura: 30/06/16, 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1.578 (23/05/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 – 1er. Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.543 / jun. 6 v. jun. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.886

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de access points.

Fecha de Apertura: 16/6/2016 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 6/6/2016.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 6/6/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580-nivel 3-sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580-nivel 3-sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.568 / jun. 6 v. jun. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.849

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de sobres de papel.

Fecha de Apertura: 16/6/2016 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 9/6/2016.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 9/6/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580-nivel 3-sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580-nivel 3-sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.569 / jun. 6 v. jun. 8

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 58/15 tendiente a la provisión de instrumental y materiales para el laboratorio de cromatografía gaseosa del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La Apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la ciudad de La Plata el día 13 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Ref. Expte. 3002-404/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 6.587

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 6/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública N° 6/16 tendiente a contratar enlaces para unir redes LAN en edificios del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales La Matanza, Quilmes, San Nicolás y Zárate - Campana, por el término de 24 meses con una opción de prórroga a opción del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 Piso 1° La Plata) el día 29 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Ref. Expte. 3002-725/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 6.588

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 18/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 941/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 18/ 2016

Apertura: 29/06/2016, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-301-89.

Para: "Contratación del servicio de comunicación unificadas del municipio" con un presupuesto oficial de Pesos: Tres millones ochocientos dieciséis mil (\$ 3.816.000,00)

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Tres mil ochocientos dieciséis (\$ 3.816,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 6.590 / jun. 7 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 4/16, Expediente Interno N° 044- 037-2016, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 15 de junio de 2016 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, hasta el 15/06/2016 a las 10:30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 14a Reg. de Contrataciones).

C.C. 6.594

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 4/16. Llámese a Licitación Pública N° 4/2016 - Expte. 1189/2016 - Ord. 3653/11 para la "adquisición de dos (2) máquinas motoniveladoras a fin de cubrir carencias en la Dirección de Conservación de Caminos Rurales y Sub Urbanos de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 2016 a las 8 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Licitación Pública N° 5/16

Llámese a Licitación Pública N° 5/2016 - Expte. 1190/2016 - Ord. 3653/11 para la "adquisición de horno pirolítico a fin de cubrir carencias en la Dirección de R.S.U. de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 2016 a las 8 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

C.C. 6.645 / jun. 7 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/16. Expediente Letra D N° 706/16, para la "Adquisición de equipo integral de bacheo con destino a la Municipalidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires" en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1

Venta de Pliegos: A partir del día junio 15 de 2016.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor del Pliego: Pesos mil cien con 00/100 cvos. (\$ 1.100,00).

Garantía de Oferta: Pesos once mil con 00/100 cvos. (\$ 11.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día miércoles 06 de julio del año 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.646 / jun. 7 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/16. Expediente Letra D N° 146/16, para la "Concesión por diez años del servicio de transporte público entre la Localidad de Atalaya y la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires" en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00 - Teléfono (02221) 453353 int. 1

Venta de Pliegos: A partir del día junio 15 de 2016.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil con 00/100 cvos. (\$ 2.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Veinte Mil con 00/100 cvos. (\$ 20.000,00).

Día, hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día miércoles 06 de julio del año 2016, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.647 / jun. 7 v. jun. 8

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Expediente N° S01: 0000323/2016.

Objeto de la Obra: "Programa Integral de Mejora de la Infraestructura Vial y de Servicios Básicos Etapa II".

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de Pesos nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 9.687.856,38) IVA incluido.

Plazo de obra: Doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Garantía de oferta: Pesos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y seis cvs. (\$ 96.878,56).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las Propuestas.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe: "Artículo 9°. Aclaraciones y/o Consultas. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes, conforme lo establecido en el Artículo 4° del Pliego de Cláusulas Generales".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Para la realización de la misma, deberá contactarse con la Unidad Ejecutora Plan Maestro e Infraestructura al teléfono 0237-462-8629 Int. 144, en el horario de 10:00 a 16:00.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Hasta el día 15 de julio de 2016 a las 12:00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. El día 15 de julio de 2016 a las 14:00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

Universidad Nacional de Moreno - Av. Bartolomé Mitre N° 1891

(B1744OHC) Moreno - Provincia de Buenos Aires - República Argentina

Tel.-Fax: 0237 - 466 4365 - www.unm.edu.ar

C.C. 6.662 / jun. 7 v. jun. 28

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO
Y SEGURIDAD VIAL**

Licitación Pública N° 41

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 41 para la "Demarcación horizontal para puesta en valor de entornos básicos de establecimientos educativos públicos del partido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.820.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.100,00.

Presentación y Apertura: 27 de junio de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-002948/2016.

C.C. 6.663 / jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 29
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29, por segunda vez, para la contratación de la obra "Ejecución de módulos sanitarios en el Paseo Costero", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.800,00.

Presentación y Apertura: 21 de junio de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007788/2015.

C.C. 6.664 / jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 2741-S-2016.
 Fecha y hora de Apertura: 7 de julio de 2016 – 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 4.998,51 (Pesos cuatro mil novecientos noventa y ocho con 51/100).
 Presupuesto Oficial: \$ 4.998.510,00 (Pesos cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos diez con 00/100).
 Objeto: "Recolección de Ramas y Misceláneos".
 Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 2° Piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires – Hasta el 29 de junio de 2016 de 9:00 a 14:00 hs.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 6.665 / jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 16/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 1270-S-2016.
 Objeto: "Bacheo en Hormigón y Obras Complementarias en Zona Sur".
 Fecha y hora de Apertura: 06 de julio de 2016 – 10:30 horas.
 Valor del Pliego: \$ 11.208,53 (Pesos once mil doscientos ocho con cincuenta y tres centavos).
 Presupuesto Oficial: \$ 11.208.533 (Pesos once millones doscientos ocho mil quinientos treinta y tres).
 Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.
 Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 28 de junio de 2016 – de 9:00 a 14:00 horas.
 Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 6.666 / jun. 7 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.091/2016. Corresponde a Expediente N° 84814/2016. Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 4/16 para la construcción de Pavimento Flexible en Pigüé. Presupuesto estimado de \$ 991.609,00 (Pesos novecientos noventa y un mil seiscientos nueve).

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil (\$ 2.000,00) hasta el lunes 27 de junio de 2016.

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día martes 28 de junio de 2016, a las 9:00 hs.

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día martes 28 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Alejandro Hugo Corvatta
Intendente Municipal
C.C. 6.670 / jun. 7 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.090/2016. Corresponde a Expediente N° 84813/2016. Visto los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 3/16 para la ejecución de Pavimentación y Repavimentación en calles de Pigüé. Presupuesto estimado de \$ 7.578.400,00 (Pesos siete millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos).

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) hasta el viernes 24 de junio de 2016.

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día lunes 27 de junio de 2016, a las 9:00 hs.

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día lunes 27 de junio de 2016, a las 10:00 hs.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Alejandro Hugo Corvatta
Intendente Municipal
C.C. 6.671 / jun. 7 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 1/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a "Segundo Llamado" Licitación Pública N° 1/2016.
 "Por la provisión de ochocientos mil (800.000) litros de Gas Oil y sesenta mil (60.000) litros de Nafta Súper, según las características y calidad descriptas en el pliego de bases y condiciones."
 Expte. 4108-I-25350-2016-00.
 Presupuesto Oficial: \$ 12.220.000,00.
 Valor del Pliego: \$ 6.110,00.
 Garantía de Oferta: \$ 611.000,00.
 Apertura de Sobres: 21 de junio de 2016 a las 11:00 hs.
 Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.
 Vista y Venta de Pliegos: desde 09/06/2016 hasta el 16/06/2016.
 Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 17/06/2016 a las 13:00 hs.
 Recepción de Ofertas: hasta el 21 de junio de 2016 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel.: 02225-482-251.
 C.C. 6.672 / jun. 7 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TORDILLO****Licitación Privada N° 1/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/16 – Autorizada por Disposición N° 21/16 – Expte. N° 104-0028/16, tendiente a contratar Transporte Terrestre de Alumnos, con un presupuesto estimado de pesos un millón cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos 80/100 (\$ 1.476.162,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de junio a las de 2016 y hasta las 9:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Tordillo calle San Martín N° 183 – en el horario de 7:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 10 de junio de 2016 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Tordillo - calle San Martín N° 183.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tordillo calle San Martín N° 183 – en el horario de 7:00 a 13:00 - Tel. 02245-492222.

C.C. 6.682

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Pública N° 8/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/16, expediente N° 21501-13631/16, para la provisión de artículos de librería, solicitados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Apertura: día 21 de junio de 2016 a las 10:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.683 / jun. 7 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Privada N° 3/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/16, expediente N° 21501-13603/16, para la provisión de toners y cartuchos de tinta originales, solicitados por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25- o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Dirección de Contabilidad - Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

Apertura: día 15 de junio de 2016 a las 10:00 horas.
 Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° - La Plata.

C.C. 6.684

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2-2016 - Expte. Interno N° 107-11-2016, para la contratación de la provisión de pan, frutas, verduras y productos de granja. Fecha de Apertura: 09 de junio de 2016 – 8:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 9 de junio 8:00 hs. Valor del Pliego: \$ 200,00 (Doscientos Pesos). Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. - E-mail ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 6.686

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3-2016 - Expte. Interno N° 107-11-2016, para la contratación de la provisión de carne (vacuna, cerdo y aves). Fecha de Apertura: 09 de junio de 2016 – 9:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 09 de junio 8:00 hs. Valor del Pliego: \$ 200,00 (Doscientos pesos). Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. - E-mail ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 6.687

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4-2016 - Expte. Interno N° 107-11-2016, para la contratación de la provisión de lácteos. Fecha de Apertura: 9 de junio de 2016 – 10:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 09 de junio 8:00 hs. Valor del Pliego: \$ 200,00 (Doscientos pesos). Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. - E-mail ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 6.688

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5-2016 - Expte. Interno N° 107-05-2016, para la contratación de la provisión de alimentos secos y envasados. Fecha de Apertura: 9 de junio de 2016 – 11:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 09 de junio 8:00 hs. Valor del Pliego: \$ 200,00 (Doscientos pesos). Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. - E-mail ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 6.689

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6-2016 - Expte. Interno N° 107-11-2016, para la contratación del servicio de traslado de alimentos. Fecha de Apertura: 9 de junio de 2016 – 12:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 09 de junio 8:00 hs. Valor del Pliego: \$ 200,00 (Doscientos pesos). Consulta y Retiro de Pliegos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. - E-mail ce10701@ed.gba.gov.ar. Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Programa Servicio Alimentario Escolar".

C.C. 6.690

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 54/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 54/16, para cubrir necesidades de alopurinol comprimidos y otros para el Servicio de Farmacia del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 13/06/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 6.691

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 48/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/16. Expediente 2933-4628/15 para la adquisición de víveres secos.

Apertura de Propuestas: El día 10 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 6.692

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 74/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/16 Expte. N° 2926-0174/16, para la adquisición de medios de contraste, para cubrir el período junio-diciembre/16, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 6.693

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-561/16. Llámese a Licitación Privada N° 13/16 por la adquisición de medicamentos varios, para cubrir el período del 20/05/16 al 31/12/16, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 13/06/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 6.694

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 72/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/16 Expte. N° 2926-0146/16, para la adquisición de medicamentos varios, para cubrir el período abril-diciembre/16, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 6.695

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 140/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-21599/16. Llámese a Licitación Privada N° 140/16 tendiente a la adquisición de insumos varios de construcción con destino al sector de mantenimiento, talleres y servicios de la Sede Central del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de junio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 21 de junio de 2016 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de junio de 2016 a las 13:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.696

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Contratación Directa N° 24/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967- 841/16. Fíjese fecha de apertura 13 de junio de 2016, a las 9:00 horas para la Contratación Directa N° 24/16 SAMO, por la Reparación de red de gas sector cocina Central y Clínica Médica de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves, Oficina de Compras, Garibaldi 1661 (1834) Témperey Provincia de Buenos Aires. Tel. 4298-1931.

C.C. 6.697

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a CABRERA FLAVIO RUBÉN, DNI 18.340.598, Expediente N° 2900-22499/11, mediante el cual tramita el reclamo de haberes percibidos indebidamente del ex. agente Cabrera Flavio Rubén y en el cual se ha dictado la Resolución N° 262/11 de fecha 03 de febrero de 2016, la que en su parte resolutive establece: "Resuelve - Art. 3: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente. Firmado Dr. Miguel Berri Subsecretario. Resolución 302/15 del 31 de agosto de 2015. Firmada por Carlos María Garriga - Jefe de Relatores de la Fiscalía de Estado". Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 96.167/9 el día 12 de febrero de 2016. Héctor Alejandro Díaz Falocco - Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Jorge Luis Trapani A/C Despacho.

C.C. 6.414 / jun. 1° v. jun. 7

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Secretario General a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Enrique Marcelo Honores hace saber que a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 13.834, en cuanto ordena la publicación del Informe Anual del organismo en el Boletín Oficial provincial, que el "Sexto Informe Anual a las Cámaras Legislativas - 2015", donde consta la labor realizada por esta institución de garantías, se encuentra disponible y podrá ser consultado en el sitio web del organismo, visitando la página <http://www.defensorba.org.ar/publicaciones/sexto-informe-anual/download/Sexto-Informe-Anual-2015.pdf>.

C.C. 6.416 / jun. 6 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-106.0-2014, de la Municipalidad de San Antonio de Areco - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve... Artículo Vigésimo segundo: Declarar que los Sres....., Gustavo Antonio Hauchar,..... alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo vigésimo y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo primero, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Octavo: Notificar a los Sres....., Gustavo Antonio Hauchar,....de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo primero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 19 de mayo de 2016.

C.C. 6.571 / jun. 6 v. jun. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, con domicilio en calle 532 N° 783 entre 10 y 11 de la ciudad y partido de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-71/2015. Bordón Raúl Ambrosio y Sanso Antonia Fabiana.- Calle 19 entre 479 y 480 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. U; Mza. 71-B; Parc. 6.-

Expediente 2147-055-4-36/2006. Rubio García Miguel.- Calle 153 entre Boulevard 510 y 521 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. B; Chacra: 86; Mza. 86-A; Parc. 2.-

Expediente 2147-055-4-54/2015. García de Carazo Dolores.- Calle 478 entre 26 y 27 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 1002-A; Parc. 28 o Circ. VI; Políg. M; Mza. 1002-A; Parc. 28 o Circ. VI; Secc. U; Mza. 1002-A; Parc. 28.

Expediente 2147-055-4-1/2016. Virasoro Fernando Pastor.- Calle 457 entre 21 D y 21 C del Partido de La Plata. Circ.VI; Secc. V; Mza. 31; Parc. 8-B.

Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 6.580 / jun. 6 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y VIVIENDAS**

POR 1 DÍA - Objeto: Inscripción como poseedor en el Registro Personal de Poseedores de Inmuebles (Ordenanza N° 8006/CD/11).

Expediente: 4035: 4032/2010

Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J, Quinta 13, Parcelas 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y Circunscripción V, Sección J, Quinta 14, Parcelas 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

Domicilio: Azul, Delorenzi, Lobos y José Hernández de la Localidad de Canning Titulares de Dominio: Cáceres de Louzao, Concepción María Leonor con domicilio en Céspedes 2658, Capital Federal o Santa Fe 1685 2° piso Dto. D, Mar del Plata.

Texto del Edicto:

Hágase saber que en actuaciones administrativas N° 4035: 4032/2010, se ha dispuesto intimar a los titulares dominiales: Cáceres de Louzao, Concepción María Leonor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Azul, Delorenzi, Lobos y José Hernández de la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección J, Quinta 13, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y Circunscripción V, Sección J, Quinta 14, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, para que en el plazo de 60 (sesenta) días hagan valer sus derechos y defensas en relación a la solicitud del Sr. Fiordomo, Juan Carlos, como postulante al Registro Personal de Poseedores de Inmuebles; ello bajo apercibimiento de dar curso favorable a dicha solicitud (Art. 7° Ordenanza 8006/CD/11). Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina N° 432, de la localidad de Monte Grande de lunes a viernes de 08 a 14 horas. La resolución que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Monte Grande, 17 de junio de 2015. A los fines de lo dispuesto en el Art. 1°; Notifíquese por Carta Documento y/o publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local Fdo.: Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Vivienda)".

L.Z. 46.780

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

POR 1 DÍA - Se cita y/o emplaza por (1) un día a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regulación dominial de Terreno ubicado en la ciudad de Benito Juárez, designado Catastralmente como: Circ.: I - Secc.: E - Chacra 259 - Manzana 259 J - Parcelas 2 y 3. Walter F. Pacheco, Abogado.

C.C. 6.667

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

POR 1 DÍA - Se cita y/o emplaza por (1) un día a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regulación dominial de Terreno ubicado en la ciudad de Benito Juárez, designado Catastralmente como: Circ.: I - Secc.: D - Chacra 150 - Manzana 150 A - Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14. Walter F. Pacheco, Abogado.

C.C. 6.668

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, mayo 26 de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el Inciso "h" del Artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 25 de febrero de 2016, obrante a fs. 290 de las actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "Unión Vecinal por La Intransigencia" del distrito Las Flores (Expediente N° 5200-11193/07), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I. Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 289 surge que la agrupación "Unión Vecinal por La Intransigencia", del distrito Las Flores, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "b" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 por no haber participado en los comicios generales de 2013 (convocados por Decreto 155/13) y 2015 (convocados por Decreto 114/15).

II. Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede y de las constancias de autos, se procedió a notificar la Resolución de fs. 290, a los domicilios partidario, constituido y mediante publicación en el Boletín Oficial (ver fs. 291/292, fs. 294/295 y fs. 293 respectivamente).

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido el plazo otorgado.

III. Que el art. 48 del Decreto Ley 9.882/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) faculta a esta Junta Electoral a declarar la cancelación de la personería política "con las garantías del debido proceso legal en el que el partido o agrupación municipal será parte"; requisito satisfecho conforme las constancias relevadas en el punto anterior.

IV. Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires define a los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático y estructura su régimen legal con base en la representatividad (conf. art. 59, inc. 2°; arts. 7, 9, 11, 12 y ccdtes. del Decreto Ley 9.882/82, t.o. Dec. 3.631/92; en igual sentido, en el ámbito federal, doc. C.N.E. Fallos 807/89 y 1.794/94, entre otros).

En punto a la cuestión aquí analizada, el artículo 46 inciso b) de dicha norma dispone que es causa de declaración de caducidad de la personería política "No presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas".

La norma prevé que "La caducidad implicará la cancelación de la inscripción del partido o agrupación municipal, en el Registro y la pérdida de la personería política, subsistiendo aquéllos como persona de derecho privado." (conf. Art. 46 premoio).

V. Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto que es razonable la exigencia legal referida a que el reconocimiento y mantenimiento de la personalidad política se encuentre directamente relacionado con la existencia de un volumen electoral identificado con sus objetivos. Pues de lo contrario, los partidos políticos se transformarían en estructuras vacías de contenidos e ineptas para cumplir con la función que les es propia (doc. CSJN Fallos 315:380). Agregó allí el Alto Tribunal que "... el reconocimiento de los partidos políticos no importa que éstos no se encuentren sujetos a regulaciones legales. En efecto, los derechos civiles, políticos y sociales que la Constitución Nacional consagra, lejos de ser absolutos, están sujetos a limitaciones o restricciones tendientes a hacerlos compatibles entre sí y con los que corresponde reconocer a la comunidad..."

En la especie, la previsión de caducidad en el supuesto de no presentarse en dos elecciones generales consecutivas encuentra fundamento en el hecho de que la participación de los partidos, postulando candidatos, por sí o integrando una alianza, constituye la razón de ser de su propia existencia (cf. doc. CNE, Fallo 4984/13, entre otros, ante idéntica norma en el ámbito federal).

VI. Que, en forma pacífica y reiterada, con distintas integraciones del Cuerpo, se han declarado caducidades con fundamento en la causal objetiva prevista en el Art. 46 Inc. "b" del decreto ley citado, referida a la no participación en dos comicios generales consecutivos (conf. "Unión Vecinal del Partido de Pilar" expte. N° 5200-2116/86 Res. J.E. 23-V-2006; "Vecinos Por el Cambio" Expte. N° 5200-6941/02 Res. J.E. 14-VI-2006; "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", Expte. N° 5200-6854/97 Res. J.E. 21-VII-2006; "Concertación Amplia por Salto" Expte. N° 5200-12024/08 Res. J.E. 27-IV-2012; "Vecinos Solidarios de Almirante Brown", Expte. 5200-8990/02, Res. J.E. 4-V-2012; "Nuevas Bases de Salto", Expte. N° 5200-11081/06, "Acción Gilense de San Andrés de Giles", Expte. N° 5200-11344/07, "26 de Octubre de Rojas", Expte. N° 5200-9102/03, todas Res. J.E. del 14-V-2012; "Proyecto Equidad de La Plata", Expte. N° 5200-11915/08, "Integración Vecinal de Hurlingham", Expte. N° 5200-8922/02 y "Agrupación Vecinal Guerniquense de Pte. Perón", Expte. N° 5200-10904/06 todas Res. J.E. del 15-V-2012, entre otros).

VII. Que de conformidad con lo expuesto, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unión Vecinal por La Intransigencia", del distrito de Las Flores.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1) Declárase la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unión Vecinal por La Intransigencia" (Registro N° 601), del distrito Las Flores, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "b" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Decreto 3.631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese. Luis Esteban Genoud, Presidente. Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación. Eduardo Raúl Delbes, Vocal. Francisco Agustín Hankovits, Vocal. Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal. Gustavo Daniel Sparacotel, Vocal.

C.C. 6.698

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

POR 1 DÍA - Renault SXO460; Fiat TAP013; Renault WCM485; Alfa Romeo AEG115; Renault XHF873; Ford WMM043; Peugeot VYG374; Ford SOD457; Renault UAG109; Fiat VXV481; Renault VQT876; Ford W048942; Ford TOQ915; Ford BEM394; Renault BLD165; Fiat WUO736; Volkswagen SZA275; Volkswagen ALX747; Ford UHX855; Fiat AXR008; Renault BBO395; Volkswagen SNC664; Fiat WIG859; Fiat SVN920; Renault WPJ381; Fiat BTV795; Volkswagen TXQ770; Renault VUV163; Renault VPJ745; Renault VJR880; Renault THY511; Fiat AFK403; Renault UKD166; Peugeot USP957; Fiat ADF108; Ford TWA489; Renault TQP028; Renault VMR506; Renault UJP456; Renault XLM340; Renault SHC795; Ford ALB171; Renault RRA096; Renault SAW123; Renault RGY629; Fiat TVG242; Dodge XCM278; Ford TAS383; Daewoo BAX352; Renault UYK509; Renault ATS901; Renault IKD302; Ford BPZ506; Renault WTT958; Peugeot XLE062; Renault WKW958; Renault C1098709; Renault RQU041; Renault SXU905; Renault VHB007; Seat DYP632; Renault VVR837; Fiat UET881; Renault VUI305; Renault XHI101; Fiat SLE092;

Ford BDZ652; Renault B1215884; Renault AHW570; Renault WOF602; Ford UWM204; Volkswagen RVX220; Ford AJN448; Renault XBR592; Peugeot FVT256." Jorge Horacio González, Director Gral. de Tránsito y Transporte.

C.C. 6.589

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y PLANIFICACIÓN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, a cargo del Dr. Luis Federico Arias, en los autos "COLECTIVO DE ACCION EN LA SUBALTERNIDAD C/ EDELAP SA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA LA PLATA Y OTRO/A S/ MEDIDA AUTOSATIVA", Expte. N° 35767/2016, ha resuelto con fecha 31 de mayo 2016: "1) Hacer lugar a la medida cautelar solicitada por el Colectivo de Acción en la Subalternidad (CIAJ), suspendiendo los efectos de la Resolución N° 22/16 dictada por el Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se aprueba el recálculo de los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica, y en consecuencia ordenar a las empresas EDELAP (Empresa Distribuidora de Energía La Plata S.A.), EDES S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.), EDEA S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.) y EDEN S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.), a que se abstengan de aplicar a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, el régimen tarifario contemplado en dicha norma, todo lo cual implica ajustarse a las tarifas previas a la citada resolución. A tales fines, corresponde ordenar a las citadas empresas a que, de modo inmediato a la notificación de la presente, efectúen la liquidación correspondiente y emitan nuevas facturas con sujeción a lo dispuesto en el presente despacho cautelar. Para el caso en que la nueva facturación no fuera emitida antes de los sucesivos y periódicos vencimientos, las empresas demandadas deberán admitir el pago del servicio según el cuadro tarifario vigente con anterioridad al incremento establecido por la Resolución N° 22/16, sin que ello implique la interrupción o alteración del servicio de distribución de energía eléctrica. 2) Limitar la vigencia de la citada medida cautelar, al plazo de dos (2) años computados a partir de su dictado (Conf. CSJN, Causa G. 589. XLVII. "Grupo Clarín", Sent. del 22 V 2012)".- Y con fecha 2 de junio de 2016 ,ha resuelto que: "3) Aclarar que la medida cautelar dispuesta en autos comprende a todas las distribuidoras de energía eléctrica provinciales o municipales que operan en el territorio provincial, incluidas las cooperativas, las cuales deberán abstenerse de aplicar a los usuarios del servicio público de energía eléctrica el régimen tarifario contemplado en la Resolución Ministerial N° 22/2016. 4) Ordenar al Poder Ejecutivo provincial a que, en el plazo de veinticuatro (24) horas computadas desde la notificación de la presente, comunique fehacientemente a todas las destinatarias de la Resolución N° 22/16, la medida cautelar dispuesta en autos y la presente aclaración, debiendo instruir las para que, en el plazo de tres (3) días de notificadas, ajusten su facturación a los valores vigentes con anterioridad a la resolución suspendida. Asimismo, deberá el Poder Ejecutivo acreditar en la causa el cumplimiento de dicha orden dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente. Todo ello bajo apercibimiento de aplicación de astreintes (art. 163 de la CPBA), a los responsables del cumplimiento de la medida, las que se fijan en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) diarios, en beneficio de los usuarios, y sin perjuicio de las denuncias penales que correspondan para el caso de desobediencia de la orden judicial. A tales fines, líbrense los oficios respectivos con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente. 5) Suspender el vencimiento de la facturación ya emitida a los usuarios por las distribuidoras del servicio de energía eléctrica, hasta tanto se emita la nueva facturación conforme a lo dispuesto en el punto anterior, sin que ello implique la interrupción del servicio o la alteración de la prestación".

Aclarando que desde el punto procesal la medida judicial dispuesta por el magistrado no se encuentra firme ni ejecutoriada, sustanciando a la fecha las notificaciones respectivas a las partes accionadas y al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires.

La presente comunicación no supe actos de naturaleza jurisdiccional.

Los textos completos de las resoluciones, se pueden consultar en la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Agustín Rabadan

Director de Coordinación de Políticas
Regulatorias y Planificación

C.C. 6.925

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. HORACIO RAÚL CAVALLLO, DNI 5.518.441, con domicilio en calle Belgrano 3108, de Ingeniero White, transfiere el Legajo de Taxi N° 072 a favor de Sr. Orlando Rubén Gil, DNI 16.068.159, con domicilio en calle Ingeniero Luna 1661 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 19 días del mes de mayo de 2016. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 57.263 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. WANG, ZHILAN, CUIT N° 27-94006177-1, domiciliado en Maestro Ferreyra 1960

San Miguel, Pcia. de Bs. As. transfiere fondo de comercio en el rubro Supermercado, sito en la calle Maestro Ferreyra 1960 de la Ciudad y Partido de San Miguel, Expediente N° 21047 / 2009 alcance 1 Cuenta N° 53577/0, a Lin, Li, CUIT N° 20-94020903-0 domiciliado en Arregui 2305 de José C. Paz, Pcia de Bs. As. Reclamo de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

S.M. 52.645 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. JUAN CARLOS PÉRSICO, DNI 7.866.131, con domicilio en Ramón Falcón 4345, Localidad y Partido de Gral. San Martín, cede y transfiere a Federico Carlos Pérsico, DNI 25.745.461, con domicilio en la calle Haedo 591, Localidad y Partido de San Isidro, el fondo de comercio destinado al rubro de Ferretería y venta de griferías, sito en la calle 62- Ramón Falcón N° 4345, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.628 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Conforme Ley 11.867, se comunica que el Sr. ARIEL OSCAR CECCONI, DNI N° 25.994.025, domiciliado en calle Hernandez N° 1346 de Bahía Blanca, Bs. As., transfiere el fondo de comercio rotisería "Las Brasas" sito e calle Donado N° 176 de Bahía Blanca, Bs. As., al Sr. Martín Haedo DNI N° 31.143.622, domiciliado en calle Albatros N° 24, casa 282 de Bahía Blanca Bs. As. Para oposiciones de Ley presentarse en estudio jurídico Cacchiarelli sito en calle Rivadavia N° 1398 de Bahía Blanca, Bs. As.

B.B. 57.244 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Sucesión de MANUEL DIÉGUEZ, transfiere el fondo de comercio del Copetín al Paso sito en Bonifacini N° 1800 de San Martín a Diéguez Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.666 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Por la presente se rectifica el edicto N° 45.738, aclarando que la firma BURZACO METALES S.R.L., C.U.I.T. 30-71175527-2 con domicilio legal en

Presidente Ortiz N° 2052, de la Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, no resulta ser continuadora de la firma Laminillo S.R.L., C.U.I.T. 33-70971917-9 ni hubo transferencia de fondo de comercio. Reclamo de Ley en el mismo. L.Z. 46.747 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – **Escobar**. El Sr. SANDRO ANDRÉS JAIME CUIT 20-20887654-7 transfiere fondo de comercio Kiosco bar ubicado en Rivadavia 419, Escobar a Martín Daniel Grasso CUIT 20-32595100-2. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Z-C. 83.324 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar**. IL TOMATTO S.A. transfiere el fondo de comercio rubro Cafetería con domicilio en calle Panamericana km. 49.500 (Pilar) Loc., 029 a MG Gastronómicos S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.I. 39.863 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. Se avisa al comercio que LA ESCONDIDA RACQUET CLUB S.R.L., con domicilio en Amenedo 2000, José Mármol, Bs. As., Argentina, transfiere a Santiago Rómulo Valdez Moffatt, DNI N° 30.815.544, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 564, José Mármol, Bs. As., Argentina, el negocio rubro Canchas de Tennis, Padle y Confeitería “La Escondida” sito en la calle Amenedo 2000, José Mármol, Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Lucía Bancora, Abogada. L.Z. 46.729 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Merlo**. C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que DISALYBE S.A. CUIT 30-71447207-7 vende y transfiere el fondo de comercio de Supermercado con domicilio en Antesana 2660 Merlo Pcia. Bs. As. a Hilda Colutta CUIT 27-17423563-0 domicilio Antártida Argentina 3565 Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Gral. Roca 2044 Florida Vicente López Pcia. Bs. As. Mn. 61.492 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CARLOS FIUXENCH transfiere el 50% a Maximiliano Fiuxench (25%) y María Fernanda Ludueña (25%) del comercio denominado “Mar Azul”, con Rubro: Lavadero de Ropa, sito en la calle Ratti 1009, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Rectamos de Ley en el mismo. Mn. 61.493 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. LIANA GABRIELA CIAVATTINI comunica que cede y transfiere Playa de Estacionamiento sito en Brme. Mitre N° 930, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. a la Sra. Garbarino Silvina Laura. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.511 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Sra. LIN SHAOHUA comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Juan Álvarez de Arenales N° 463/65/73 Morón, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Li Jian Ping. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.512 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. El Contador Ferreira Márquez Sebastián comunica que VERMEULEN NICOLÁS, LICURSI FABIÁN y FERNÁNDEZ ARIEL GONZALO comunican que ceden y transfieren Canchas de Fútbol y Cafetería sito en Av. Capitán Claudio Rosales 1557 y Chanas 1560, Localidad de El Palomar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As., a la Rosaleda Fútbol S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.513 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Se avisa que SUSANA MABEL SCIGLIANO, DNI 14.416.967, transfiere a Jorge Maximiliano Tapia, DNI 32.252.535, fondo de comercio de Confeitería bailable, sito en Pte. Perón 402 de Haedo, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.590 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SUSANA LETICIA MARGIOTTA, DNI 6.078.028 domiciliada en 116 N° 1546 La Plata, vende, cede y transfiere el fondo de comercio Farmacia sito en calle Diagonal 73 N° 1037 La Plata a Ana María Mamblona, DNI 16.261.645 domiciliada en 461 E N° 254, City Bell libre de todo pasivo, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en calle Diagonal 75 N° 95 La Plata dentro del término legal. L.P. 20.769 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YANFANG ZOU, transfiere a Gongchun Chen su comercio de Autoservicio Minorista sito en Ocampo N° 1878 San Justo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.587 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. NORMA GRACIELA IGLESIAS, DNI 12.274.517 transfiere la titularidad de su fondo de comercio rubro Despacho de pan denominado “La Estación”, panadería artesanal, calle Mitre 2119 José Mármol, Partido de Almirante Brown a Mariana Pellegrino DNI 23.639.417. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 46.767 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. LABORATORIOS QUÍMICOS PROLAC S.R.L. CUIT 33-62932008-9 transfiere fondo de comercio Depósito., Formulación y fraccionamiento de solventes ubicado en León XIII 120 F. Varela a la sociedad DIPROEL SRL. CUIT 30-65307500-2. Qs. 89.592 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – **Olivos**. El Sr. MATÍAS PORCELLI, con domicilio legal en la calle Eduardo Costa 388 Lomas del Mirador Pcia. de Buenos Aires vende al Sr. Demian Rodrigo Arnejo con domicilio legal en Av. Forest 1027 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Fiestas infantiles, sito en Alberdi 1620, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. C.F. 30.856 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – **Vicente López**, JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ, D.N.I. 16.219.384. Vende y transfiere el fondo de comercio (Bar minutos) sito en Avda. Maipú 1799 localidad y partido de Vicente López a la Sociedad en formación integrada por la Sra. Elizabeth Lorena Aquilante y Otros. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.I. 39.641 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se informa que TERESITA MONSALVO, transfiere a Laura Andrea Wyzkovski, negocio de venta de ropa de mujer, sito en la calle San Martín 1108, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio. Av. 95.340 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. 30-05-2016. El Sr. PONCE, GONZALO ANDRÉS, DNI 35.230.879, comunica al público en general que ha vendido y transferido al Sr. Caballero, Ricardo Alfredo, DNI 20.012.722 el fondo de comercio de Panchería, denominado (Panchos Tito), sito en la calle Martínez Melo 112, de la Localidad y Partido de Moreno. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Mn. 61.550 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. El Sr. HAIDAR JUAN JOSÉ, D.N.I. 38.839.062, C.U.I.T 20-38839062-0 domiciliado en Belgrano 4586, Moreno, (Pcia. Bs. As.) transfiere a Haidar María Juliana, D.N.I. 38.015.135, C.U.I.T 27-38015135-4, domiciliada en Belgrano 4586 Moreno, (Pcia. Bs. As.), el 100% de su negocio con domicilio comercial en calle Galileo Galilei 3901 Moreno, (Pcia. Bs. As.) rubro de actividad Venta de Productos de Granja, N° Exp. M 164541- H- 2015. Cta. Comercio: 38839062. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 61.551 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que el Sr. ROBERTO JORGE MANCINO, DNI 7.788.788, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado “Fuegoplat de Roberto Jorge Mancino”, sito en calle 12 N°

137, La Plata, a favor de “Fuegoplat S.R.L.”, CUIT 30-71475616-4. La venta es retroactiva al 16-03-2015, libre de toda deuda y gravamen, habiendo tomado a su cargo la sociedad adquirente el personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley en calle 12 N° 137 de La Plata. Bárbara Julia Virgolini, Contadora Pública. L.P. 20.911 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown**. DELLI CARPINI PASCUAL DNI 93.534.756 vende y transfiere el fondo de comercio de pizzería- bar- pool bajo el Nombre de “Ozono” sito en la calle Jujuy 597 de Barrio San José, al Señor Delli Carpini Mariano Javier DNI: 23114482. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 46.809 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. XIAOYAN CHEN y JINWEI ZHANG S.H. CUIT 30-71230716-8, venden y transfieren a Xing Lin, CUIT: 20-95216456-3, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Pintos 568, Adrogué, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z 46.775 / jun. 7 v. jun. 13

Convocatorias

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2016, a las 18:00 en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la Ciudad y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el 29 de febrero de 2016, según lo prescripto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 4) Designación de Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.
- 5) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique O. López, Presidente.

S.M. 52.637 / jun. 1° v. jun. 7

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A (Clase A, B, C y D) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2016 a las 16:00 hs. y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sito en Ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación de rendición de cuentas sobre ingresos, gastos, e inversiones relativos al mantenimiento y mejoramiento de las Instalaciones Sociales y deportivas, conservación de los espacios circulatorios y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las áreas residenciales; realizadas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 (Art. 11, X y XI del Estatuto Social).
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 conforme presentación de la documentación indicada en los arts. 62 a 67 y 234 Inc. 1° de la Ley 19.550.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. Duración de sus mandatos. Designación de Directores Titulares y Suplentes.

5) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración de sus mandatos. Fijación de su remuneración (Art. Décimo Tercero del Estatuto).

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Luaciano Sarrelli, Abogado.

C.F. 30.846 / jun. 2 v. jun. 8

AGRODECISIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Tucumán número 410 segundo piso departamento 6 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Art 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2014 y el 30 de abril de 2015.

3) Remuneraciones de los directores según el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Consideración de resultados no asignados. Soc. no comprendida. Firmado Guillermo Jerez Akimenco, Abogada.

L.P. 20.732 / jun. 2 v. jun. 8

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25/06/2016, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015 y comparativa con la del ejercicio anterior.

3) Consideración de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.

4) Designación de dos accionistas escrutadores.

5) Determinación del número y elección de Directores.

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7) Ratificación prórroga plazo vigencia de la Sociedad y Reconducción. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299, Ley 19.550. El Directorio. Omar E. Lavielle. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público

L.P. 20.763 / jun. 2 v. jun. 8

CSIL GERENCIADORA DE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio de 2016 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Italia y Castelli de Chacabuco (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.

2) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 10 Ley 19.550 al 31/12/2015.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2015.

4) Motivos de la convocatoria fuera de término.

5) Aprobación gestión de directores durante dichos períodos y Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261, Ley 19.550; Elección de 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente, por el término de 3 (tres) ejercicios y elección de 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Gastón Javier Guidi, Contador Público.

Jn. 69.490 / jun. 3 v. jun. 9

TOFLENASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de junio de 2016 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 13:00 y 14:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Italia y Castelli de Chacabuco (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.

2) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 al 31/12/2015.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2015.

4) Motivos de la convocatoria fuera de término.

5) Aprobación gestión de directores y Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261, Ley 19.550.

6) Elección de 1 (un) Presidente 1 y (un) vicepresidente, por el término de 1 (un) ejercicio y elección de 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Gastón Javier Guidi, Contador Público.

Jn. 69.491 / jun. 3 v. jun. 9

BARRANCAS DE IRAOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Barrancas de Iraola S.A. en la sede social sita en Moreno 466 de Quilmes, Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28-06-2016 a las 17:00 hs. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la información prevista en el Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ej. finalizado el 31-12-2015.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida Art. 299, Ley 19.550. Abel Otamendi. Presidente. Qs. 89.776 / jun. 3 v. jun. 9

IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Advertido el error material involuntario en la convocatoria de fecha 6 de mayo de 2016, y a efectos de rectificarlo, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 30 de junio de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la firma sita en Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aprobación del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 4 finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2014-2015 y su remuneración. Firmado: Gabriel Iglesias, Presidente. Marcela G. Vicente Lanz, Abogada.

C.F. 30.870 / jun. 7 v. jun. 13

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 T.O. y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - PAJON, CLAUDIA DANIELA DNI N° 30.254.938 solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Ameghino N° 218 de la Ciudad de San Nicolás, 25 de abril de 2016. María Esther Picabea, Presidente.

S.N. 74.405 / jun. 6 v. jun. 8

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 to y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - HERNÁNDEZ ROXANA PATRICIA DNI 29.315.175. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Junio de 2016. Diego Sebastián Raffa, Secretario.

L.P. 20.905 / jun. 7 v. jun. 9

Sociedades

CLARO SOLAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pública 91 Rectificativa 26/04/2016, 2) Socios Hugo Alfredo Silva, Roberto Daniel Barbero, Gustavo Javier Núñez, Carlos Alberto Blasco, Ricardo José Dittler, todos casados en primeras nupcias y Eduardo Javier Martinelli, casado en segundas nupcias. Martinelli Eduardo. Contador Público Nacional.

L.P. 20.539

CIVILCON S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 25/02/2016, Directorio N° 116 del 13/02/2016, Directorio N° 117 del 25/02/2016 se designó el nuevo Directorio quedando conformado así: Presidente: Juan Fernando Roggero, Director Suplente: Hugo Ángel Jara. Silvina E. De Virgiliis. Escribana.

L.P. 20.541

INDELQUI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por asamblea general extraordinaria de fecha 01/12/2015 la sociedad resolvió: (i) Considerar las renunciaciones presentadas por los Sres. Manuel Román Martínez Quintanilla, Norbert Gerard Bluthé y Fernando Abel Peralta a sus cargos de Directores Titulares; (ii) Sres. Osvaldo Casalanguida a su cargo de Síndico Titular y Alejandro Morbelli a su cargo de Síndico Suplente. (iii) Fijar en cuatro (4) en número de Directores Titulares designando a los Sres. Gonzalo Andrés Ríos, Juan Enrique Rassmuss Raier, Stefan Peter Jochum, Mario Armando Elorrieta Saleh. (iv) Designar Síndico Titular al Sr. Mario Biondi (hijo) y al Sr. Roberto Jorge Díaz como Síndico Suplente. Como consecuencia de la resolución el directorio de Indelqui queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo Andrés Ríos; Vicepresidente: Juan Enrique Rassmuss Raier; y como directores Titulares Stefan Peter Jochum y Mario Armando Elorrieta Saleh. Todos ellos constituyen domicilio especial conforme el Art. 256 de la LGS 19.550 en la calle Avda. 12 de Octubre 2130, Localidad y Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. María Eugenia Marrupe. Notaria.

L.P. 20.545

HIGH LUCK GROUP LIMITED

POR 1 DÍA - Se hace saber que mediante escritura N° 837 la sociedad resolvió revocar la designación de James Douglas Eger como representante legal y designar nuevo Representante Legal de la sucursal al Sr. John Wing Van Tang, divorciado, canadiense, empresario, nacido el 25 de octubre de 1952, Pasaporte de Canadá número GA194465, CDI 20-60493693-2, domiciliado en San Martín 140 piso 14, CABA, con domicilio especial en la calle 48 número 963, Localidad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As., manteniendo la designación de Cheng Kam Chui Stewart como representante legal de la misma. María Eugenia Marrupe. Notaria.

L.P. 20.547